

20231000055081

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20231000055081

Bogotá D.C., 2023-09-22 14:09

Doctor
HERNANDO GONZALEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Valle del Cauca
Congreso de la República de Colombia
hernando.gonzalez@camara.gov.co
utlprofegonzalez@gmail.com
comision.sexta@camara.gov.co

ASUNTO: Respuesta radicado 20236900033152 y 20236900033802

Cordial saludo:

En atención a su petición de información anexa a la proposición No. 16, desde la Agencia Nacional de Seguridad Vial procedemos a dar respuesta a los interrogantes planteados así:

- 1. ¿Cuál es el presupuesto que destina la entidad con relación a seguridad vial y educación en seguridad vial en el país?**

Respuesta:

En la siguiente tabla se incluye el presupuesto general 2023 para la Agencia Nacional de Seguridad Vial, ya que todos los recursos presupuestados (funcionamiento e inversión) tienen relación directa con la seguridad vial del país y son destinados para este fin.

Por otra parte, y en relación con los recursos destinados para educación en seguridad vial en el país, la tabla incluye en el rubro de inversión todos los proyectos en donde se destinan recursos para esta actividad que se ven reflejados en capacitaciones y asistencias técnicas a diferentes actores viales y grupos de valor de la ANSV.

ENTIDAD: AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	APROPIACIÓN 2023
	VIGENTE (\$)
TOTAL ENTIDAD	169.976.135.000
FUNCIONAMIENTO	22.703.680.352
SERVICIO DE LA DEUDA	68.454.648
INVERSIÓN	147.204.000.000
BPIN 2018011000807 APLICACIÓN DE MEDIDAS EN EL COMPORTAMIENTO HUMANO PARA LA MOVILIDAD SEGURA NACIONAL	53.774.650.667,00
BPIN 2018011000398 DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL	14.540.470.167,00
BPIN 2018011000818 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL	36.005.352.736,00
BPIN 2018011000399 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV - 2019 NACIONAL	8.449.600.000,00
BPIN 2018011000772 MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD VIAL QUE CONSTITUYEN LA INFRAESTRUCTURA VIAL, VEHÍCULOS Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE. NACIONAL	34.433.926.430,00

FUENTE: SIIF Nación 2023

2. ¿Qué estrategias, medidas y programas ha implementado la entidad en materia de seguridad vial en el país? ¿Cuáles son los resultados?

En velocidades seguras:

En cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031 en el área de acción de Velocidades seguras, se ha avanzado en la elaboración de reglamentaciones, lineamientos técnicos y el acompañamiento a los actores de interés para la implementación de medidas y estrategias en gestión de la velocidad. Es importante destacar que esta es una de las nuevas áreas de acción del plan nacional, por tanto, supone un reto importante en la definición de los criterios y bases para impulsar la gestión de la velocidad en el país, para posteriormente implementar medidas y estrategias a nivel

nacional, regional, departamental y local, encaminadas a promover la conducción a velocidades adecuadas en las vías.

A continuación, se relaciona el avance en esta área de acción en los hitos más relevantes:

Reglamentación de los Planes de gestión de la velocidad

El Ministerio de Transporte junto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), expidieron la resolución número del 2023304002589 del 6 de julio de 2023 *“por la cual se reglamenta la implementación de los Planes de gestión de la velocidad para municipios, distritos, áreas metropolitanas y departamentos”* el anexo y el documento técnico de soporte que hacen parte integral de esta resolución definen los lineamientos generales para establecer velocidades límite, brindan un kit de herramientas para gestionar la velocidad y sugiere estrategias integrales en materia de gobernanza, infraestructura, control, comunicación y pedagogía que pueden ser aplicadas teniendo en cuenta las particularidades de cada territorio.

Con la adopción de esta resolución se da por cumplida la tarea en materia de velocidad dispuesta en la Ley 2251 de 2022 y adicionalmente se cumple la actividad del PNSV 2022-2031 en los tiempos dispuestos para ello, lo que supone un reto importante para dar aplicabilidad al instrumento que es la base para impulsar la gestión de la velocidad en el país, y así mismo realizar la asistencia técnica requerida por parte de las autoridades territoriales.

Enlace de consulta: <https://ansv.gov.co/es/normativa/resolucion-20233040025895-por-la-cual-se-reglamenta-la-implementacion-de-los-planes-de>

Adopción de la Metodología para establecer la velocidad límite en vías colombianas

El Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), expidieron la resolución número 20233040025995 del 6 de julio de 2023, *“por la cual por la cual se adopta la Metodología para el establecimiento de la velocidad límite en vías colombianas”* la metodología incorpora todos los lineamientos referentes al establecimiento de la velocidad límite en zonas y pasos urbanos que anteriormente no se encontraban adoptados, y actualiza el procedimiento para zonas rurales. Este documento, constituye la base para la gestión de la velocidad en las vías, toda vez que una vez definido el límite de velocidad que responda a las dinámicas territoriales y de movilidad, se podrán implementar medidas para apoyar el cumplimiento de estas velocidades.

Con la adopción de esta resolución se cumplimiento a la tarea en materia de velocidad dispuesta en la Ley 2251 de 2022 y adicionalmente se cumple la actividad del PNSV 2022-2031 en los tiempos dispuestos para ello.

Enlace de consulta: <https://ansv.gov.co/es/normativa/resolucion-20233040025995-por-la-cual-se-adopta-la-metodologia-para-el-establecimiento-de>

Cabe resaltar que los dos lineamientos técnicos anteriormente mencionados a lo largo de su desarrollo contaron con sesiones de trabajo y de construcción participativa con actores de interés mediante la aplicación ejemplos prácticos, para la definición de lineamientos técnicos, difusión de buenas prácticas en gestión de la velocidad, y recibir retroalimentación en el proceso de construcción de los documentos, adicionalmente, fueron revisados y avalados por el Banco Mundial y la Iniciativa Global de diseño Urbano – GDUI por sus siglas en inglés.

Difusión lineamientos adoptados

En el marco de la socialización de los lineamientos técnicos adoptados en materia de gestión de la velocidad (Programa y Metodología), en colaboración con la Oficina Asesora de Comunicaciones se ha realizado un trabajo de difusión con un alcance en 17 medios de comunicación nacionales y locales. Para esto se realizó la elaboración de boletines de prensa, piezas audiovisuales, mensajes y ABC de cada documento para la difusión en redes sociales, medios digitales y radio principalmente.

Por otro lado, se diseñó de la estrategia de comunicación a corto plazo de manera virtual, para lo cual se realizó la convocatoria a actores relevantes para la socialización de las resoluciones. Se han llevado a cabo 6 sesiones virtuales para la capacitación a profesionales de la ANSV, entidades del sector transporte, concesiones, entidades territoriales y, actores de interés como academia, empresas y consultores; con estas jornadas se han alcanzado alrededor de 720 personas a nivel nacional.

Asistencia técnica a autoridades locales y sensibilización a actores de interés

En 2022 fue publicada la **Guía Práctica de Sensibilización en Velocidad**, un documento que busca orientar a equipos de educación vial (Tomadores de decisión, entidades públicas y privadas de orden nacional, regional y local, y el público en general) en la planeación y desarrollo de sensibilizaciones a actores viales en torno a la conducción a velocidades adecuadas, mediante pedagogía experiencial y la gamificación. En el marco de la implementación de estas actividades al mes de abril de 2023 se capacitaron y sensibilizaron a 4262 personas en 18 departamentos del país.

En infraestructura segura:

En cuanto a Infraestructura vial la ANSV ha dado continuidad a los programas y proyectos encaminados a gestionar las condiciones de riesgo presentes en la infraestructura del modo carretero. Aunado a lo anterior, la entidad ha adelantado el desarrollo de diversos lineamientos y especificaciones técnicas para el fortalecimiento de la planificación y el diseño de infraestructura vial segura en cumplimiento de las metas propuestas en el PNSV 2022 - 2031.

A continuación, se relaciona el avance para el periodo reportado con sus hitos más relevantes:

Evaluación de las condiciones de seguridad vial en el territorio nacional - IRAP

Dentro de las funciones asignadas a la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV, en la Ley 1702 de 2013 se encuentra la de “Promover el diseño e implementación de sistemas de evaluación de los niveles de seguridad vial de la infraestructura, por medio de auditorías o inspecciones de seguridad vial”, es por esto que en fecha 31 de marzo de 2022 se dio inicio a las actividades a desarrollar en el marco del contrato 263 de 2021, cuyo objeto es realizar la recolección y codificación de datos para evaluar la red primaria y vías de interés de la red secundaria nacional utilizando la metodología del Programa Internacional de Evaluación de Vías (iRAP), por un valor total de Dos mil cuatrocientos setenta y un millones trescientos siete mil doscientos veinticuatro pesos m/cte (\$2.471.307.224,00).

iRAP es una organización benéfica que promueve una metodología orientada a evaluar las condiciones de seguridad en una vía. La visión de IRAP se fundamenta en lograr "un mundo libre de vías de alto riesgo"; por ello, la metodología de Clasificación por Estrellas como los Planes de Inversión para Vías más Seguras, son empleados como forma de apoyar el rol internacional que la entidad juega dentro del Grupo de Colaboración de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial¹ (United Nations Road Safety Colaboration).

El alcance de proyecto se enmarca en el levantamiento y codificación de la información de la red primaria y vías de interés de la red secundaria nacional, y el levantamiento de la información complementaria necesaria (Aforos vehiculares y medición de velocidades) en puntos de dichos corredores viales.

Las actividades se ejecutaron en 22000,1 km/calzada de los cuales se evaluó 18562,78 km/calzada de la red vial primaria y 3437,33 km/calzada de la red secundaria.

En cooperación con la Banca Multilateral (BIM, BM), IRAP y la ANSV, se realizó análisis de los datos recolectados (Levantamiento y Codificación de atributos viales) y se presentó la Clasificación por Estrellas y Planes de Inversión para toda la red vial evaluada, permitiendo identificar los elementos de la infraestructura que presentan altos niveles de riesgo para los actores viales, las posibles medidas de intervención para mejorar esta clasificación por estrellas que permita realizar un seguimiento del desempeño en seguridad vial y evaluación de los beneficios con las intervenciones.

Programa de auditorías de seguridad vial.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial ha desarrollado el Programa de Auditorías, el cual busca privilegiar la seguridad vial a toda costa, por encima de la movilidad, de la capacidad de la vía o de cualquier otro factor del sistema (Corporación Fondo de Prevención Vial, 2012). El objetivo del programa es generar un marco de actuaciones sobre la evaluación de la infraestructura vial, para que los responsables de esta implementen acciones en plazos definidos.

El programa está dividido en estrategias reactivas y preventivas y presenta las herramientas y los instrumentos de planeación y gestión para que este pueda ser llevado a cabo. Al respecto, se busca priorizar las acciones preventivas sobre las reactivas para reducir la

probabilidad de ocurrencia de accidentes en el tránsito y sus consecuencias. Dentro de la estructura del programa se encuentra el desarrollo de auditorías de seguridad vial (ASV), inspecciones de seguridad vial (ISV), visitas de verificación y la evaluación de carreteras bajo la metodología iRAP.

De esta manera la Dirección de Infraestructura y Vehículos estandarizó el seguimiento a la infraestructura mediante un proceso que permite con visitas de verificación, auditorías e inspecciones de seguridad vial la revisión de las condiciones de seguridad vial a la infraestructura vial en zonas rurales y/o urbanas del territorio nacional, en diferentes fases y etapas de planificación, diseño, construcción, preapertura y operación.

Derivado de los informes de auditoría, inspección o verificación, las entidades a cargo del desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial nacional, departamental y urbana podrán desarrollar planes de acción de mejora que permitan solucionar los riesgos detectados, especialmente a los actores vulnerables como peatones, ciclistas y motociclistas.

Durante el período del actual gobierno se han realizado las siguientes acciones en el marco del Programa:

Tabla. Visitas realizadas en el marco del Programa de Auditorías de Seguridad Vial llevadas a cabo en el período de gobierno

Departamento	Administrador Vial	Corredor	Lugar de Visita	Fecha de visita	Longitud (km)
Bolivar	ANI	Autopistas del Caribe	Barranquilla CARTagena - Cartagena Arjona	07/09/2022	101,0
Boyacá	INVIAS	Transversal del Carare	Vía 6209 Tunja MOniquira	07/10/2022	2,0
Tolima	ANI	Girardot - Ibagué - Cajamarca	Ibagué - Cajamarca	19/12/2022	0,4
Santander	Invias	Barbosa - Velez	Barbosa	25/04/2023	2,4
Casanare	ANI	El Secreto	El Secreto	25/05/2023	0,4
Cundinamarca	ANI	Bogotá - Girardot	Silvania, Fusagasuga, Girardot	07/03/2023	110
Valle del Cauca	Concesión Departamental Buga - San Pedro	Buga - San Pedro	Buga, San Pedro	16/03/2023	15
Cundinamarca	Ani	Bogotá - Girardot	Silvania, Fusagasuga, Girardot	30/03/2023	110
Caquetá	Invias	Paso urbano Florencia	Florencia	25/05/2023	0,3
Valle del Cauca	Invias	Retorno Galicia de la vía Peaje – Cartago	Cartago	05/05/2023	6,5
Atlántico	ANI	Peaje y báscula Papiros	Barranquilla	27/04/2023	0,5
Boyacá	Invias	Cruces de la vía Santa Rosa de Viterbo – Duitama	Santa rosa de Viterbo, Duitama	04/05/2023	9,4
Boyacá	Invias	Glorieta Carrera 16 con Avenida Las Américas	Duitama	24/05/2023	0,5
Meta	ANI	Variante Restrepo	Restrepo	11/05/2023	4
Tolima	ANI	Girardot - Cajamarca	Ibague	31/05/2023	12
Norte de Santander	ANI	Unidad Funcional 2, localizada entre los municipios de Pamplona y Pamplonita en el departamento de Norte de Santander (Ruta Nacional 5505).	Pamplona - Pamplonita	24/05/2023	14
				Total	388,4

Fuente: ANSV

Uso de tecnologías como estrategia fundamental para la protección de la vida - Fotodetección

El Decreto Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019 *“Por medio del cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”*, establece, entre otras consideraciones, que la Agencia Nacional de Seguridad Vial sería la llamada a autorizar las solicitudes de instalación de las ayudas tecnológicas, también llamadas sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito (SAST) en el país, y que dicha entidad, en conjunto con el Ministerio de Transporte, establecerían *“los criterios de seguridad vial”* para la instalación y operación de dichas ayudas,

En cumplimiento de las actividades encomendadas y de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 20203040011245 *“Por el cual se establecen los criterios técnicos de seguridad vial para la instalación y operación de los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito y se dictan otras disposiciones”* y la metodología de la Resolución 181 de 2020, *“Por el cual se adopta la metodología que empleará la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para evaluar las solicitudes presentadas por las autoridades de tránsito frente al cumplimiento de los criterios de seguridad vial establecidos en la Resolución 20203040011245 de 2020”*, en el periodo comprendido entre el 07 de agosto y el 19 de septiembre de 2023, se han autorizado 59 equipos de fotodetección, de las cuales el 60% se ubican en zonas urbanas, en donde existe alta concentración de peatones, protegiendo la vida de estos actores vulnerables.

Las ciudades donde se otorgó la autorización para instalar este tipo de tecnología enfocada al control de las normas de tránsito, fue Cartagena, Clemencia, Talaigua Nuevo, Cicuco, Mahates, Maria La Baja en el Departamento de Bolívar, Rionegro e Itagüí en Antioquia, Barranquilla- Atlántico, Piendamó y Santander de Quilichao en el departamento del Cauca, Dagua en el Valle del Cauca y Mosquera en el departamento de Cundinamarca.

Se ha prestado asistencia técnica en el proceso de solicitud de autorización de SAST, tanto a Autoridades de Tránsito que pretenden radicar sus solicitudes, como aquellas en las cuales está en trámite sus solicitudes de autorización. Con estas reuniones técnicas se fortalece el desarrollo de cada uno de los elementos que componen el estudio técnico para viabilidad, así mismo, se retroalimenta los requerimientos específicos que la autoridad de tránsito requiere para culminar el proceso de forma satisfactoria.

Documentos de lineamientos técnicos y política pública

- **Actualización del Manual de Señalización Vial**

La Agencia Nacional de Seguridad Vial desarrolló en la vigencia 2022 y 2023 el proceso de actualización del Manual de Señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia (Resolución No. 001885 de 2015). Este proceso comprendió el desarrollo de las acciones encaminadas al complemento, ajuste y actualización del documento vigente, incluyendo aspectos relacionados con el tránsito, la seguridad vial, el medio ambiente, la accesibilidad universal, el patrimonio, el turismo, los sistemas inteligentes de transporte, así como las nuevas tendencias técnicas y normativas en la materia. De igual forma, este documento se elaboró en concordancia con la normatividad vigente a nivel nacional e internacional, así como con las buenas prácticas que aportan al fortalecimiento de la señalización como elemento fundamental de la infraestructura vial segura.

El citado proceso de actualización contó con diferentes etapas participativas, desde el diagnóstico hasta la fase de consolidación final de los documentos. En estos escenarios de participación, diversos grupos de interés del ámbito privado, público, académico y ciudadano, lograron conocer de primera mano, el alcance de la actualización, así mismo, se generaron reuniones con grupos de expertos para temas específicos que en conjunto permitieron fortalecer el componente técnico de la propuesta desarrollada. La ANSV está revisando la versión final, para su envío al Ministerio de Transporte con el fin de iniciar el trámite de adopción y publicación.

- **Guía de urbanismo táctico:**

La ANSV realizó la Guía de Urbanismo Táctico el cual busca generar lineamientos técnicos relacionados con la planeación, diseño, medición, materiales y procedimiento de este tipo de intervenciones a nivel nacional. Esto, a partir de la estructuración de un proceso que considera entre otros aspectos, la seguridad vial, aspectos sociales, nuevas tendencias y la normativa existente en la materia. Es importante mencionar que está guía consideró los aportes desde distintos grupos de interés del sector privado, público y académico, los cuales fueron incorporados para la formulación de este documento, para la implementación de este tipo de acciones en las vías y el espacio público, en favor de los actores viales más vulnerables. En la actualidad, el documento se encuentra en proceso de publicación en la página de la Agencia.

- **Guía de pacificación del tránsito:**

A partir de la Guía de Tráfico Calmado realizado por el Ministerio de Transporte, la ANSV realizó la actualización y complemento de este documento, orientado a determinar las estrategias de implementación de dispositivos para calmar el tránsito en zonas con alta percepción del riesgo, fortaleciendo los lineamientos sobre el aspecto social de dicho tipo de intervenciones. Estas medidas que buscan apoyar las estrategias de protección de usuarios vulnerables, fue elaborado de manera coherente y articulada con los lineamientos

fijados en el Manual de señalización vial. Este documento, al igual que el Manual y la guía de urbanismo táctico, contó con una alta participación ciudadana. En la actualidad, el documento se encuentra en proceso de publicación en la página de la Agencia.

- **Formulación de la metodología para el diseño, selección e instalación de sistemas de contención vehicular y la metodología para el diseño de las zonas laterales.**

El documento llamado “*metodología para el diseño, selección e instalación de sistemas de contención vehicular*” es una herramienta para el diseño, selección e instalación de sistemas de contención vehicular que permite una infraestructura vial más segura en el país, con el fin de mitigar la gravedad de las lesiones ocasionada por los vehículos que salen de la vía. Al respecto, la ausencia de esta herramienta ha limitado la posibilidad de tener vías más seguras, con dispositivos más eficientes en las zonas laterales, dado que no hay una orientación para los diseñadores frente a la instalación, a la selección del sistema y a su nivel de contención. De esta manera, esta metodología orientará a las entidades y profesionales que diseñen y ejecuten proyectos de infraestructura vial, en la técnica paso a paso para la selección adecuada de las barreras longitudinales, los amortiguadores de impacto y las rampas de emergencia, así como con la selección del nivel de contención requerido, de acuerdo con el contexto.

Por su parte la “*metodología para el diseño de zonas laterales*” indica las características de estas zonas, muestra los distintos tratamientos para el tratamiento de estas en vías en operación y presenta un paso a paso que permite determinar su sección, de acuerdo con las características de la infraestructura y el tránsito. Al respecto, la ANSV, por medio de la DIV, inició el proceso de adopción de la *metodología para el diseño, selección e instalación de sistemas de contención vehicular*. En la actualidad, el acto administrativo y su documento técnico ya surtieron el proceso de consulta pública y se encuentra en el proceso de revisión de observaciones, por parte de la ANSV. Al respecto, en el último trimestre de 2023 se espera la adopción de dicha metodología.

Con base en lo anterior, la Agencia debe entrar en un proceso de socialización e información de la *metodología para el diseño, selección e instalación de sistemas de contención vehicular* con el fin promover su uso a nivel nacional.

- **Reglamento técnico de sistemas de contención vehicular**

La Agencia Nacional de Seguridad Vial, con el acompañamiento del Viceministerio de Infraestructura, elaboraron en la vigencia 2021 el documento “*Análisis de Impacto normativo para el reglamento técnico para la evaluación del desempeño de sistemas de contención vehicular*”. En el Documento de Análisis de Impacto Normativo efectuado, se identificó la instalación de sistemas de contención vehicular inseguros para los actores viales de Colombia, problema que está contribuyendo a la generación de lesiones graves y fatales, por lo que estos dispositivos pueden presentar más riesgo que la función por la cual fueron instalados. Por ende, con base en este análisis se presentaron varios escenarios, identificando que el óptimo para el país era hacer el desarrollo de un reglamento técnico

que permitirá la comercialización de sistemas certificados en el país, con estándares reconocidos internacionalmente.

Así, esta Agencia adelantó el Reglamento Técnico de Sistemas de Contención Vehicular SCV (Resolución 20223040044065 de 2022), orientada a los proveedores y fabricantes de este tipo de productos, con el fin de dar parámetros a su comercialización, con el fin de garantizar el desempeño óptimo de estos, por medio de ensayos y certificados de evaluación de la conformidad de tercera parte. Por ende, el citado reglamento técnico adopta normas técnicas internacionales de alto reconocimiento donde se establecen los ensayos a los que deben ser sometidos y cuyos resultados evidencian el cumplimiento de las exigencias para las que fueron diseñados. Lo anterior, busca que los SCV instalados en las vías, tengan un comportamiento seguro ante un impacto de tal forma que el choque con estos elementos no se constituya en un riesgo de lesión grave o muerte para los ocupantes del vehículo.

El reglamento técnico en mención entró en vigor el 2 de agosto de 2023. Por lo anterior, durante este período la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha comenzado a hacer acciones informativas y formativas, entre las cuales se destacan el envío de comunicaciones a distintas entidades del orden nacional y local, así como ha realizado reuniones de capacitación con las entidades del sector transporte, para difundir las disposiciones allí contenidas, y ha llevado a cabo sesiones masivas de formación, abierta al público, sobre el reglamento.

- **Socializaciones sobre documentos técnicos:**

La Agencia ha desarrollado diversas acciones encaminadas a generar espacios de socialización sobre distintos documentos técnicos, trámites y demás acciones que den lineamiento de política en infraestructura vial. Al respecto, estos espacios han permitido un mayor conocimiento de la ciudadanía a los avances técnicos realizados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para contar con infraestructura con especificaciones orientadas a la seguridad. Al respecto, se han llevado a cabo acciones de socialización en temas como: Fotodetección, Programa de Auditorías de Seguridad Vial, sistemas de contención vehicular, conformación y actualización de inventarios de señalización vial, entre otros temas.

Implementación de programas para mejorar las condiciones de seguridad de los puntos críticos de siniestralidad.

- **Programa Pequeñas Grandes Obras (PGO)**

El Programa de Pequeñas Grandes Obras (PGO), permite desde un ejercicio de análisis del contexto, realizar intervenciones, de bajo costo y alto impacto, orientadas a la prevención, la mitigación de la siniestralidad vial y a la reducción de víctimas por siniestros viales, privilegiando a los actores más vulnerables (Peatón, Ciclistas y Motociclistas) además de personas con discapacidad visual o motriz. El desarrollo de estas medidas cuenta con la participación de todos los actores y agentes responsables en los contextos urbanos y rurales del territorio nacional (municipios e INVÍAS), dando así, cumplimiento al Plan Nacional de Seguridad Vial.

Las intervenciones realizadas dentro del programa incluyen medidas de:

- Intervenciones rápidas de señalización vial.
- Construcción de medidas de tráfico calmado, urbanismo táctico y dispositivos de control para la regulación del tránsito.
- Diseño, suministro e instalación de sistemas de contención vehicular.
- Actividades de persuasión y socialización a los actores viales sobre los proyectos de intervención en relación a los puntos críticos.

Como resultado de la ejecución del programa “Pequeñas Grandes Obras” (PGO) en su tercera versión, denominado “Pequeñas Grandes Obras III”, se llevaron a cabo los estudios, diseños y la implementación de medidas de seguridad vial, en zonas de concentración de siniestros viales postulados por los municipios y priorizados por la ANSV. Dicha priorización respondió a las cifras y tasas de siniestralidad vial y al presupuesto disponible de la Agencia, entre otros aspectos. A lo largo del territorio nacional, se entregaron 624 diseños a más de 65 entes territoriales, y se implementaron con obra un total de 134 puntos distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 10 Puntos implementados por departamento en el marco de PGO

DEPARTAMENTO	No. PUNTOS IMPLEMENTADOS
San Andrés y Providencia	5
Atlántico	6
La Guajira	8
Magdalena	10
Bolívar	7
Córdoba	7
Sucre	7
Cesar	4
Antioquia	27
Boyacá	19
Casanare	7
Cauca	3
Huila	15
Nariño	3
Caldas	3
Cundinamarca	3
TOTAL	134

Fuente: Creación ANSV

Los 134 puntos anteriormente mencionados, se implementaron en un tiempo de 6 meses con un presupuesto alrededor de los 17.137 millones de pesos.

- **Intervenciones en infraestructura en el marco de la estrategia de Sistema Seguro**

La estrategia bajo el enfoque de sistema seguro busca materializar sus principios a través de acciones concretas en el territorio. Una de las acciones planteadas se basa en la implementación de medidas para una infraestructura más segura mediante la gestión de la velocidad. Allí, se contemplan diversas intervenciones en seguridad vial para el mejoramiento de los tramos o intersecciones viales que presentan ya sea un riesgo potencial para generar un siniestro vial o que presenta una alta concentración de siniestros. Los proyectos incluyen en su alcance varios tipos de intervención, las cuales se mencionan a continuación:

- Instalación de señalización vertical e implementación de demarcación vial.
- Diseño e implementación de medidas de tráfico calmado
- Urbanismo táctico y dispositivos de control para la regulación del tránsito.
- Diseño, suministro e instalación de sistemas de contención vehicular.
- Instalación de radares de velocidad con panel de mensajería variable
- Actividades de persuasión y socialización a los actores viales sobre los proyectos de intervención con relación a los puntos críticos.

Bajo este alcance, la Dirección de Infraestructura y Vehículos estructuró un proceso de contratación dividido en 3 zonas del país (Ver Tabla 11: Norte, Centro y Sur). Su ejecución alcanzó los \$29.989 millones de pesos en obra y \$4.900 millones de pesos en interventoría, incluyendo adiciones. El plazo de ejecución de la contratación fue de 16 meses para obra y 17 meses para interventoría e inició durante el mes de enero de 2022.

Tabla 11 Zonas de intervención por departamentos de la estrategia Sistema Seguro

Grupo	Zona	Departamentos
1	Norte	Antioquia - Cesar - San Andrés, Providencia y Santa Catalina - La Guajira - Magdalena - Atlántico - Bolívar - Sucre - Córdoba - Chocó
2	Centro	Cundinamarca - Santander - Norte de Santander - Boyacá - Arauca - Casanare - Meta - Caldas
3	Sur	Tolima - Valle del Cauca - Nariño - Cauca - Huila - Risaralda - Quindío - Putumayo - Caquetá

Fuente: elaboración propia. ANSV

Una vez diseñados los tramos, se revisaron las condiciones de infraestructura para su implementación, el cual resultó en la implementación de 81 puntos que se discriminan en la siguiente tabla por departamento.

Tabla 12 Ejecución por departamento en el componente de infraestructura de la estrategia Sistema Seguro

Departamento	Diseños realizados	Obras ejecutadas	Inversión Total (Diseño + Obra)
Antioquia	15	12	\$4.166.748.418
Archipiélago de San Andrés	0	1	\$1.112.538.306
Boyacá	1	1	\$756.161.450

Cauca	2	2	\$685.146.683
Cesar	16	16	\$5.473.009.221
Cundinamarca	17	12	\$4.655.986.513
Santander	15	6	\$2.540.387.865
Tolima*	20	17	\$6.659.763.053
Valle del Cauca	15	14	\$2.955.825.190
Total	101	81	\$ 29.005.566.699

Fuente: elaboración propia. ANSV

Como resultado final, en el marco de esta estrategia, La ANSV entregó 103 tramos (2 de ellos que ya contaban con diseños integrales de seguridad vial) que corresponden a aproximadamente 164 km de malla vial para la implementación de medidas en infraestructura.

Adicionalmente y como alcance de la estrategia, se realizaron tomas de información en algunos de los puntos intervenidos, antes y después de la intervención, con el fin de evaluar el impacto de estas. Actualmente, la ANSV se encuentra consolidando la información con el fin de determinar el resultado final. Aunado a lo anterior, el proyecto ha permitido transferir conocimientos tanto a administradores viales, organismos de tránsito, interventorías, contratistas de obra y diseñadores de la importancia del enfoque de sistema seguro desde los principios que contempla, principalmente el perdón al error humano, la fragilidad del cuerpo humano ante un choque, la responsabilidad compartida y la toma de decisiones basada en evidencia, que permitirá tener un mayor impacto en las medidas implementadas.

A la fecha, el programa se encuentra en etapa de liquidación de contratos y de entrega de informes finales de los proyectos intervenidos.

- **Proyecto “todos construimos seguridad vial: intervenciones participativas en las regiones de Colombia”**

En el marco de la convocatoria UNSRF 2020 que buscaba apoyar la ejecución de proyectos que fortalezcan la Seguridad Vial en los Países de ingresos bajos y medianos, la ANSV y la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) postularon el proyecto “*Todos construimos seguridad vial: Intervenciones participativas en las regiones de Colombia*”, el cual fue seleccionado el 14 de octubre de 2021.

Dicho proyecto tiene como objetivo: “*diseñar e implementar proyectos de movilidad segura en Colombia para mejorar los indicadores de seguridad vial, basados en metodologías participativas de bajo costo y alto impacto, que incluirán a los usuarios de las vías y otros actores*”, el cual cuenta con recursos cofinanciados por el Fondo de Seguridad Vial de las Naciones Unidas – UNRSF y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

El proyecto postulado incluye el desarrollo de al menos veinte (20) intervenciones urbanas participativas, dirigidas a generar calles más seguras, ya sea con estrategias de urbanismo táctico, placemaking o acupuntura urbana, entre otras, a realizarse en distintos lugares de Colombia. Estas intervenciones urbanas implican la elaboración de documentos técnicos para identificar diferentes metodologías participativas, el desarrollo de un modelo para la selección de los puntos a intervenir en el país, talleres de diseño con las comunidades

locales y los gobiernos, así como la implementación de los diseños generados y la evaluación de efectividad de estos.

Las etapas con que cuenta el proyecto son:

- Etapa I: Ago-22 a Oct-22 – Contratación equipo, formulación metodología
- Etapa II: Nov-22 a Mar-23 – selección de puntos, participación comunidades
- Etapa III: Abr-23 a octubre-23- elaboración de TDR - diseños definitivos
- Etapa IV: Nov-23 a Agos-24 – contratación de obras - Implementación y evaluación de resultados.

Es preciso anotar que este proyecto finalizará en agosto de 2024.

Implementación de actividades encaminadas a fortalecer los sistemas inteligentes de transporte en la ANSV.

Sistemas Inteligentes de Transporte

La Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV ha venido trabajando en coordinación con el Ministerio de Transporte y el Gobierno Coreano de conformidad a la cooperación internacional para el desarrollo de proyectos relacionados con sistemas inteligentes de transporte. Esta asociación tiene como objetivo fortalecer la gestión y el seguimiento en vía mediante Sistemas Inteligentes de Transporte SIT en las vías nacionales, de manera que permita gestionar la información para el estudio, seguimiento, control y caracterización de los comportamientos de los actores viales en los sectores identificados como críticos o de interés particular por su registro de siniestros y excesos de velocidad, entre otros aspectos.

Entre los objetivos específicos se encuentra:

- Implementar una estrategia para reducir los siniestros de tránsito y las muertes mediante el establecimiento de Sistemas Inteligentes de Transporte SIT basado en el Plan Maestro Nacional de ITS en Colombia, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, y el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031.
- Establecer estrategias para determinar la infraestructura crítica que debe ser monitoreada en tiempo real para prevenir incidentes. La información relacionada con los procesos de monitoreo debe intercambiarse con los centros de control de tráfico existentes o planificados.
- Prevenir incidentes ocurridos en carreteras nacionales estratégicas mediante la prevención de siniestros de tránsito, como por ejemplo el exceso de velocidad de vehículos, maniobras peligrosas y otros comportamientos de alto riesgo, así como aquellos relacionados con el colapso o falla de la infraestructura vial.

Es importante indicar que los Sistemas Inteligentes de Transporte SIT permiten fortalecer la gestión de la seguridad vial, de la siguiente manera:

- Seguridad vial mejorada: Los sistemas inteligentes de transporte desempeñan un papel crucial en la mejora de la seguridad vial. Los centros inteligentes de tráfico pueden detectar automáticamente incidentes en la carretera, como siniestros o condiciones climáticas adversas, y enviar alertas a los conductores y servicios de

emergencia. Además, la monitorización constante del tráfico ayuda a identificar y abordar puntos negros o áreas peligrosas en la infraestructura vial.

- Apoyo a la toma de decisiones: La recopilación y el análisis de datos en tiempo real proporcionados por los sistemas inteligentes de transporte permiten a los responsables de la toma de decisiones disponer de información precisa y actualizada sobre el tráfico y los patrones de movilidad en la ciudad. Esto les ayuda a identificar áreas problemáticas, planificar mejoras en la infraestructura y aplicar políticas de gestión del tráfico más efectivas.
- La gestión del seguimiento y control en las vías a través de los sistemas inteligentes de transporte contribuyen a la seguridad de las vías dado alta efectividad por el monitoreo continuo del comportamiento de los usuarios, de esta manera, el control a los límites de velocidad, maniobras de alto riesgo, la invasión de carriles, entre otros comportamientos indebidos son puestos en evidencia para su respectiva sanción de manera efectiva.

EN VEHÍCULOS:

La ANSV ha desarrollado un modelo de gestión enmarcado en el ciclo de vida del vehículo para definir acciones que contribuyan a la reducción de siniestros viales de ocupantes de vehículos y demás actores viales. Así, el PNSV 2022-2031 establece en el área de acción de vehículos de seguros dos objetivos específicos:

- Ascender hacia tecnologías y procesos de alto reconocimiento internacional en seguridad vial para los vehículos nuevos que se comercialicen en el país.
- Aumentar las condiciones de seguridad vial de los vehículos que se encuentran en operación en el país.

Para su cumplimiento, se están llevado a cabo las siguientes estrategias y acciones tanto para vehículos nuevos como para vehículos en circulación:

A. Vehículos nuevos

Colombia cumpliendo con lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021 y el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, Planes Nacionales de Desarrollo y siguiendo diferentes políticas internacionales como el Plan Global para la Década de Acción, ha establecido formar parte de un marco único de armonización de regulaciones vehiculares como el de Naciones Unidas (Acuerdo de 1958) para reducir el riesgo de fallecidos y lesionados por siniestros viales.

Con este objetivo, la ANSV ha venido desarrollando diferentes análisis de impacto normativo (AIN), con el fin de evaluar impactos tanto positivos como negativos de modificación y actualización de reglamentos técnicos relacionados con vehículos, sistemas y componentes. El resultado de estos AIN fue la expedición de reglamentos técnicos expedidos por el Ministerio de Transporte, los cuales adoptan requisitos y ensayos orientados a evaluar diferentes sistemas y componentes vehiculares.

Los siguientes reglamentos técnicos fueron emitidos en 2022.

- Resolución 20223040044935 de 03-08-2022, con la cual se adoptan requisitos de desempeño e instalación de cinturones de seguridad, sus anclajes y anclajes de sistemas de retención infantil. Esto incluye el equipamiento obligatorio de aviso de alerta de uso de cinturón en todos los asientos del vehículo.
- Resolución 20223040044585 de 02-08-2022, con la cual se adoptan requisitos de desempeño y eficacia de los sistemas de frenado y componentes de frenado. Esto incluye el equipamiento obligatorio de sistemas como el control electrónico de estabilidad, sistema de asistencia de frenado y frenado autónomo de emergencia.
- Resolución 20223040044455 de 01-08-2022, L con la cual se adoptan requisitos de desempeño e instalación en vehículos. Esto incluye la resistencia a la rodadura, la resistencia al sonido y el agarre en mojado de los neumáticos.
- Cintas retrorreflectivas para vehículos pesados, con la cual se adoptan requisitos de desempeño de las cintas retrorreflectantes para ser instaladas en vehículos pesados.
- Resolución 20223040065305 de 31-10-2022, con la cual se adoptan requisitos de desempeño para llantas nuevas de vehículos tipo motocicleta.
- Resolución 20223040062115 del 13-10-2022, con la cual se adoptan requisitos de desempeño y eficacia de los sistemas de frenado. Esto incluye el equipamiento obligatorio de sistemas antibloqueo de frenos (ABS) y sistemas de frenado combinados (CBS).
- Resolución 20223040044945 del 03-08-2022 con la cual se adoptan requisitos de desempeño e instalación de vidrios de seguridad de vehículos.

Adicionalmente y de acuerdo con las acciones establecidas en el PNSV 2022-2031, se está trabajando en los siguientes análisis de impacto normativo (AIN):

- Protección de ocupantes ante impacto: Este AIN se encuentra en la etapa de anteproyecto en el cual se planteó la problemática y los objetivos para su atención. El propósito de este AIN es evaluar la posibilidad de adoptar requisitos de desempeño de sistemas de protección a ocupantes de vehículos en caso de un impacto frontal, lateral o posterior.
- Protección de peatones: Este AIN se encuentra en la etapa de anteproyecto en el cual se planteó la problemática y los objetivos para su atención. El propósito de este AIN es evaluar la posibilidad de adoptar requisitos de desempeño de sistemas de protección de peatones para reducir grado de severidad en caso de atropellamiento frontal.
- Sistemas anti empotramiento y sistemas de protección lateral: Este AIN se encuentra en la etapa de definición de alternativas. El propósito de este AIN es evaluar la posibilidad de adoptar requisitos de desempeño e instalación para sistemas anti empotramiento para evitar que vehículos más pequeños se incrusten por debajo de vehículos pesados y requisitos de desempeño para sistemas de protección lateral para evitar que usuarios vulnerables sea arrollados por llantas de vehículos pesados.
- Vehículos de servicio público de pasajeros: Este AIN se encuentra desarrollado y estableció como alternativa adoptar procedimientos y evaluar el desempeño de características de construcción, estructura, frenos, dirección, visibilidad,

- sistemas de retención y asientos, riesgos de incendio y dispositivos de seguridad.
- Sistemas de retención infantil: Este AIN se encuentra desarrollado y estableció como alternativa adoptar requisitos de desempeño de sillas para el transporte de niños en caso de impacto o desaceleraciones bruscas del vehículo.

De esta manera, este proceso reglamentario ha adoptado requisitos de Naciones Unidas con el fin de hacer un tránsito gradual al cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 1958 mientras se ha venido trabajando de manera simultánea que Colombia pueda hacer parte de dicho Acuerdo.

Para ello, la ANSV desarrolló el proyecto de ley junto con la exposición de motivos con la cual se sancionó la Ley 2290 del 13 de febrero de 2023, “Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo relativo a la adopción de reglamentos técnicos armonizados de las Naciones Unidas aplicables a vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas confirme a dichos reglamentos de las Naciones Unidas. Suscrito en Ginebra, el 20 de marzo de 1958”.

La aprobación de esta Ley obliga a que Colombia puede llevar a cabo el perfeccionamiento del vínculo internacional.

En el momento en cumpla el trámite correspondiente ante la Corte Constitucional, Colombia podrá llevar a cabo el proceso de instrumento de adhesión ante Naciones Unidas, en el cual se realiza la selección de los reglamentos técnicos anexos al Acuerdo que Colombia se compromete a aplicar. La adopción de estos reglamentos técnicos vehiculares permite contar con un conjunto de prescripciones técnicas y evaluaciones de vehículos, sistemas y componentes orientadas al desempeño, así como un protocolo para su homologación.

- Vehículos en circulación:

Por medio del contrato 254 de 2021 bajo la supervisión de la Agencia Nacional de Seguridad Vial se desarrolló la consultoría cuyo objeto fue “FORMULAR UN ESQUEMA ACTUALIZADO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA COLOMBIA” a partir de una revisión de los aspectos operativos, normativos de inspección técnica a nivel internacional y una revisión del esquema operativo y normativo de la revisión técnico-mecánica en Colombia.

Con base en el análisis y la identificación de buenas prácticas a nivel internacional en comparación a lo aplicado en el esquema colombiano se formuló una propuesta del esquema de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes para aplicar en Colombia incluyendo una propuesta normativa y unos manuales de procedimiento de inspección para tipologías vehiculares, para vehículos con modificaciones y reformas, y para vehículos siniestros, así como manuales para homologación y para la inspección, vigilancia y control a centro de diagnóstico automotor.

Se va a iniciar con la socialización de los resultados de la consultoría para dar a conocer a los diferentes actores involucrados sobre la propuesta del esquema actualizado de revisión técnico-mecánica. Entre ellos se encuentra el Ministerio de Transporte para establecer el plan de trabajo para evaluar la formulación operativa, normativa, y legal para la implementación del esquema en 2024.

EN COMPORTAMIENTO:

La **Agencia Nacional de Seguridad Vial**, entidad adscrita al Ministerio de Transporte cuya misión es la aplicación de la política pública del Gobierno Nacional para prevenir, reducir y controlar la siniestralidad vial, a través de acciones administrativas, educativas y operativas, concientizando a los diversos niveles de la población e integrándola dentro de una cultura vial, durante la vigencia del 2022 y lo corrido de 2023 ha contado con la implementación, desde el componente de comportamiento humano, con los siguientes programas:

Bicidestrezas para niñas, niños y adolescentes: Es una iniciativa realizada entre agosto de 2022 y mayo de 2023 para mejorar habilidades de conducción preventivas sobre la bicicleta para promover desplazamientos más seguros en niños, niñas y adolescentes. A través de este programa se beneficiaron 24.141 niñas, niños y adolescentes y 4.581 tutores.

Ruta Nacional por la Seguridad Vial: Es una feria pedagógica itinerante con una serie de actividades experienciales en seguridad vial. Se desarrolla durante 2 días en cada municipio seleccionado, esta estrategia incluye temáticas como: revisión preoperacional de la motocicleta; elementos de protección personal para ciclistas y motociclistas; promoción del uso de elementos reflectivos y luces, promoción del autocuidado, del uso de cinturón de seguridad y sistemas de retención infantil; evaluación práctica de las habilidades de conducción de motociclistas; acompañante, entre otras. A través de esta oferta que inició en abril de 2022 y terminó en junio de 2023, se beneficiaron 151.682 personas que participaron en 680.113 actividades.

Motodestrezas: Es un programa que busca instruir de manera particular a quienes hacen uso de la motocicleta como herramienta de trabajo en temas de normatividad, percepción del riesgo, elementos de protección, técnicas de conducción y fortaleza de habilidades. Esta oferta que terminó en diciembre de 2022 benefició a 75.013 motociclistas de diferentes regiones del país.

Acciones internalizadas de formación: Consiste en la orientación y sensibilización a personas en comportamientos viales seguros por parte de expertos de la ANSV, a través de talleres, sensibilizaciones, orientaciones, capacitaciones a la sociedad civil en general en temas asociados a la seguridad vial, desde el marco de la corresponsabilidad y el autocuidado. A través de esta oferta, permanente durante todo el año, se beneficiaron 50.585 personas en 2022 y 11.034 a julio de 2023.

Acciones en vía: Es una serie de acciones pedagógicas que promueven la seguridad vial en los territorios. Se desarrolla a través de acciones como las actividades semaforicas en las que se promueve el uso del casco y el cinturón de seguridad, la sensibilización a

transeúntes en factores de riesgo según su rol en la movilidad, difusión por mensajes de texto a participantes con información alusiva a la seguridad vial, galerías al aire libre donde se exhibe la transformación histórica de la seguridad vial, entre otras. A través de esta oferta que inició su operación en campo en 2022 y terminó en enero de 2023, se beneficiaron 484.909 actores viales de diferentes regiones del país

IV Foro Internacional de Seguridad Vial Infantil - FISEVI: Es un Foro itinerante, referente mundial en seguridad vial de niñas, niños y adolescentes, realizado en 2022 en Colombia, cuyo objetivo es facilitar el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas para el desarrollo de la gestión de la seguridad vial en diferentes ámbitos de acción, desde la creación e implementación de políticas públicas. A través de esta actividad se tuvo un alcance de 2.942 participantes.

Formación a promotores de movilidad escolar segura: Es un conjunto de procesos de formación en movilidad escolar segura a promotores (docentes, padres de familia, estudiantes, actores de la comunidad o estudiantes en el marco de su servicio social estudiantil); y formadores (personal de equipos técnicos y/o profesionales del gobierno territorial tales como Secretarías de Educación, entre otros). A través de estos procesos de formación que finalizaron en el mes de abril de 2023, se beneficiaron 761 promotores, 3.747 formadores de 212 Instituciones Educativas de diferentes regiones del país.

Puntos Seguros: Es un programa que contempla sitios de control preventivo para realizar inspecciones de los elementos de protección activa y pasiva de los vehículos e informar a los conductores para prevenir factores y conductas de riesgo para la seguridad vial. Esta inspección es realizada por un equipo experto en el tema y abarca entre otros la revisión. Entre otros, se abordan temas relacionados con las condiciones técnico-mecánicas como factor causal de siniestralidad vial, espacio para pausa activa, actitud del conductor en la vía frente a la seguridad vial, entre otros. A través de esta oferta, disponible hasta abril de 2023, se realizaron 102.427 inspecciones en todos los 14 puntos distribuidos en el país.

Escuela Virtual de Aprendizaje: Es un espacio con recursos educativos digitales para los distintos actores viales, usuarios de la vía, autoridades y entidades aliadas, instituciones educativas, empresas, etc. Estos recursos son de uso abierto y hacen parte del programa “Formación y educación en seguridad vial” de la ANSV. La Escuela Virtual contó con 37.296 visitantes durante el 2022 y 20.771 al cierre del mes de julio de 2023.

Cargadestrezas (Destrezas vehículos pesados): Es un proceso que contempla la realización de acciones vivenciales y de validación de destrezas en la conducción, especialmente en vehículos pesados de transporte de carga o de pasajeros, en los departamentos definidos por la agencia nacional de seguridad vial (ANSV), para fortalecer hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía. A través de este programa se han beneficiado 4.984 conductores, con corte julio 2023.

Finalmente, frente a la participación de entidades en los procesos de Asistencia Técnica para la formulación, seguimiento y/o evaluación del instrumento de gestión de riesgo en

seguridad vial de acuerdo con la naturaleza de la entidad, los Planes de Movilidad Escolar para las Instituciones Educativas y el Plan Estratégico de Seguridad Vial para las empresas, se han logrado las siguientes interacciones:

Asistencias Técnicas a Instituciones Educativas en Planes de Movilidad Escolar -

PME: Es una iniciativa que se ocupa de para realizar acciones de orientación y asesoría a instituciones educativas para formular e implementar el Plan de Movilidad Escolar - PME. Este Plan, es un instrumento de planeación y de organización de la gestión, práctica y reflexiones alrededor de la movilidad escolar segura que incluye orientaciones y acciones para generar, de manera participativa, un escenario privilegiado para salvar vidas y fomentar una cultura vial segura y sostenible en las instituciones educativas. A través de esta asistencia técnica, se han beneficiado 167 Instituciones educativas en 2022 y 760 en lo corrido del 2023 con corte al mes de julio.

Asistencia Técnica a empresas, organizaciones y entidades para la formulación, implementación y/o evaluación del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV:

Es una iniciativa desarrollada con expertos de la ANSV, para realizar acciones de orientación y asesoría a empresas y organizaciones para formular e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial. Éste es una herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben aportar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de conformidad con el Art. 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos. Art. 1° del Decreto 1252 de 2021. A través de esta oferta que está en desarrollo durante todo el año, se alcanzó a realizar asistencia técnica a 3.846 entidades en 2022 y 3.232 entidades en durante el año 2023, con corte al mes de julio.

ESTRATEGIAS OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Respuesta: en el marco de las competencias del Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONSV – relacionadas con la gestión del conocimiento durante el periodo 2020 al 2023 se han adelantado las siguientes estrategias y actividades relacionadas con la gestión del conocimiento:

Estrategias del 2020-2022:

- a. Se implementó la Red de Observatorios Territoriales la cual se enmarcó en el Acuerdo de Entendimiento 006-2021 que tenía como objetivo “Aunar esfuerzos para la creación de una instancia de participación interinstitucional denominada “Red de Observatorios Territoriales de Seguridad Vial – ROT”, la cual estará conformada por el **ONSV, las Alcaldías, Gobernaciones, Esquemas Asociativos Territoriales u organismos de tránsito y transporte;** con el fin de apoyar en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas desde los territorios”.

- b. En desarrollo de las estrategias para mejorar la captura, recolección, análisis y evaluación de conocimiento sobre seguridad vial en la entidad territorial, se han hecho las siguientes actividades
- Desde el ONSV se puso a disposición de las entidades territoriales, organismos de tránsito y transporte y demás actores del ecosistema el Geoportal de Seguridad Vial donde se pueden consultar diferentes indicadores de seguridad vial para el seguimiento de los diferentes instrumentos de política en el territorio. Esta herramienta puede ser consultada en el siguiente link: <https://geoportal-ansv-ansv.hub.arcgis.com/>
 - Desde el ONSV dentro de su oferta se colocó a disposición de las entidades territoriales, organismos de tránsito y transporte y demás actores del ecosistema la consulta de los diferentes indicadores de seguridad vial en el siguiente link <https://www.ansv.gov.co/es/observatorio/estad%C3%ADsticas>
 - En el portal de Datos Abiertos del Gobierno Nacional se dispusieron conjuntos de datos que pueden ser descargados para su posterior análisis por parte de los diferentes actores del ecosistema, dichos conjuntos pueden ser consultados en el siguiente link: <https://datos.gov.co/browse?Informaci%C3%B3n-de-la-Entidad+Nombre-de-la-Entidad=Agencia+Nacional+de+Seguridad+Vial&sortBy=newest>
 - En el marco de la Red de Observatorios Territoriales se otorgó “Permiso de uso de la licencia ArcGIS” de la ANSV con el fin de mejorar la calidad de los datos capturados desde los miembros (, las Alcaldías, Gobernaciones, Esquemas Asociativos Territoriales u organismos de tránsito y transporte), para lo cual se suscribieron convenios interadministrativos (nuevos o vigentes) a través del cual se firmaba un Anexo Técnico para recibir esta oferta.
 - Asimismo, se cuenta con varios Objetos Virtuales de Aprendizaje para ser consultados dentro del micrositio de la Escuela Virtual de Seguridad Vial de la ANSV, ellos son:
 - i. Diligenciamiento del Informe Policial de Accidentes de Tránsito (IPAT) el cual puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.ansv.gov.co/es/escuela/8827>
 - ii. Acceso a los productos y servicios disponibles en el portal del ONSV el cual permite la difusión de la oferta de productos y servicios que pueden ser consultados y descargados desde el portal del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) y puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.ansv.gov.co/es/escuela/9319> y <https://www.ansv.gov.co/es/escuela/4601>
 - iii. Implementación de puntos seguros el cual puede ser consultado en <https://www.ansv.gov.co/es/escuela/4558>
- c. Relacionado con el desarrollo de estudios, análisis e investigaciones sobre la evolución y condiciones de seguridad vial en la entidad territorial.
- Dentro del micrositio del ONSV se encuentra el enlace Publicaciones en el cual se pueden consultar: a) Boletines mensuales a nivel nacional, departamental y ciudades capitales desde 2015 al 2023 los cuales puede consultar en el siguiente link: <https://www.ansv.gov.co/observatorio/publicaciones>; b) Los estudios e informes

desde el 2018 al 2023 elaborado por el ONSV y que pueden ser consultados en el siguiente link: <https://www.ansv.gov.co/observatorio/publicaciones>.

- Se construyó el micrositio Repositorio de conocimiento a través del cual se busca concentrar y difundir el conocimiento generado por los diferentes actores del ecosistema de la seguridad vial para seguir incentivando investigaciones y estudios que permitan salvar vidas en las vías. El repositorio puede ser consultado en el siguiente link <https://www.ansv.gov.co/repositorioconocimiento>
- d. En desarrollo de otras acciones sobre gestión de conocimiento que hacen parte del Plan Nacional de Seguridad Vial.

- Durante el 2022 se desarrolló el I Congreso Internacional de Observatorios de Seguridad Vial el cual se constituye como espacio de difusión del conocimiento generado por los diferentes actores del ecosistema de seguridad vial. Este evento se realizó en la ciudad de Bogotá el 10 y 11 de mayo de 2022 donde participaron más de 420 personas y 7 conferencistas internacionales; así como diferentes actores del ecosistema de seguridad vial de orden nacional y territorial.

Estrategias 2023:

- a. Continuar con la implementación de la Red de Observatorios Territoriales la cual se enmarcó en el Acuerdo de Entendimiento 002-2023 que tenía como objetivo “AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONFORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL DENOMINADA RED DE OBSERVATORIOS TERRITORIALES DE SEGURIDAD VIAL – ROT – CON EL FIN DE APOYAR EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE LOS TERRITORIOS Y A PARTIR DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO”, a la fecha se cuenta con 82 entidades territoriales adscritas a la Red.

- b. En desarrollo de las estrategias para mejorar la captura, recolección, análisis y evaluación de conocimiento sobre seguridad vial en la entidad territorial.

- Se continuará con el fortalecimiento del GEOPORTAL del ONSV que se coloca a disposición de todos los actores del ecosistema de seguridad vial del país.
- Se continuará trabajando en la disposición para **las entidades territoriales, organismos de tránsito y transporte y demás actores del ecosistema** de la consulta de los diferentes indicadores de seguridad vial en el siguiente link <https://www.ansv.gov.co/es/observatorio/estad%C3%ADsticas>
- En el **portal de Datos Abiertos del Gobierno Nacional** se dispusieron conjuntos de datos que pueden ser descargados para su posterior análisis por parte de los diferentes actores del ecosistema, dichos conjuntos pueden ser consultados en el siguiente link: <https://datos.gov.co/browse?Informaci%C3%B3n-de-la-Entidad=Agencia+Nacional+de+Seguridad+Vial&sortBy=newest>

- c. Relacionado con el desarrollo de estudios, análisis e investigaciones sobre la evolución y condiciones de seguridad vial en la entidad territorial.
 - Se cuenta con la ejecución del Contrato 093-2023 el cual tiene como objeto “FORTALECER A LOS MIEMBROS DE LA RED DE OBSERVATORIOS TERRITORIALES (ROT) EN SU COMPONENTE INSTITUCIONAL Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS” a través del cual se obtendrán 32 anuarios estadísticos territoriales para el análisis de la siniestralidad vial para la vigencia 2022, así como boletines estadísticos de seguimiento a dicho fenómeno.
 - Se viene adelantando un Convenio Especial de Cooperación con el MinCiencias con el fin de incentivar los procesos de investigación en torno a la seguridad vial en Colombia.
 - Se continúa trabajando con la actualización del Repositorio del Conocimiento con los diferentes actores de la ROT y del sector academia.
- d. En desarrollo de otras acciones sobre gestión de conocimiento que hacen parte del Plan Nacional de Seguridad Vial.
 - Se encuentra en proceso de estructuración el II Congreso Internacional de Observatorios de Seguridad Vial el cual se constituye como espacio de difusión del conocimiento generado por los diferentes actores del ecosistema de seguridad vial. El cual se espera desarrollar para finales del 2023.

ESTRATEGIAS DIRECCION DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

Desde la **Dirección de Coordinación Interinstitucional** se han ejecutado las siguientes actividades en materia de seguridad vial en el marco de la línea de Regionalización:

- **CONSEJOS TERRITORIALES DE SEGURIDAD VIAL**

Durante el 2019, se impulsó la creación de los Consejos Territoriales de Seguridad Vial en cada territorio, y en el 2020, se avanzó en la instalación de estos.

Los Consejos Territoriales de Seguridad Vial, fueron creados por la Ley 1702 de 2013, en el año 2019, seis (6) años después, aún no habían sido estructurados. El primer paso se da con las Resoluciones ANSV 097 de 2019, “Por la cual se crea y estructura el Consejo Territorial de Seguridad Vial” y la 805 MT de 2019, “Por el cual se reglamenta el procedimiento para la designación de los alcaldes que conformarán los Consejos Territoriales de Seguridad Vial en los departamentos”.

Estructurados y reglamentados los Consejos Territoriales de Seguridad Vial, el reto era lograr la expedición de los decretos de creación por parte de los Gobernadores, a partir de la socialización de los mecanismos de reglamentación, así como la sensibilización sobre los beneficios de estos espacios de articulación entre las entidades nacionales y

territoriales, como escenarios en los que se avanza en el desarrollo de acciones que reconozcan las necesidades del territorio, para el establecimiento de un propósito común orientado a generar condiciones y capacidades institucionales en los territorios, para trabajar los temas de Seguridad Vial.

En consideración a que la Dirección de Coordinación Interinstitucional, tenía que velar por el cumplimiento de la Resolución 097 de 2019, en agosto de 2019, se modificó el plazo hasta el 14 de diciembre de 2019, para la formalización de los CTSV por parte de los Gobernadores, por medio de la Resolución ANSV 235 de 2019, mediante la cual fue posible enfocarse en entregar la asistencia técnica para lograrlo.

Concentrarse en la creación de los CTSV, en los territorios, fue decisivo dentro del proceso que culmina con su instalación y las primeras sesiones en el año 2020.

Departamento	N.º Decreto	Fecha
Cesar	143	24 de mayo de 2019
Huila	165	11 de junio de 2019
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	317	14 de junio de 2019
Sucre	384	20 de junio de 2019
Tolima	1065	28 de junio de 2019
Vichada	267	28 de junio de 2019
Antioquia	3438	2 de julio de 2019
Casanare	132	16 de julio de 2019
Guainía	485	1º de agosto de 2019
Valle del Cauca	131242	26 de agosto de 2019
Córdoba	499	6 de septiembre de 2019
Boyacá	567	9 de septiembre de 2019
Caldas	217	10 de septiembre de 2019
Cundinamarca	419	10 de septiembre de 2019
Nariño	471	11 de septiembre de 2019
Atlántico	306	12 de septiembre de 2019
Bolívar	347	19 de septiembre de 2019
La Guajira	711	4 de octubre de 2019
Norte de Santander	1189	4 de octubre de 2019
Chocó	238	7 de octubre de 2019
Magdalena	502	14 de noviembre de 2019
Caquetá	1215	18 de noviembre de 2019
Meta	736	28 de noviembre de 2019
Arauca	3871	2 de diciembre de 2019
Quindío	625	2 de diciembre de 2019
Santander	438	6 de diciembre de 2019

Cauca	960	9 de diciembre de 2019
Putumayo	380	11 de diciembre de 2019
Amazonas	289	13 de diciembre de 2019
Guaviare	372	13 de diciembre de 2019
Risaralda	1361	13 de diciembre de 2019
Vaupés	218	13 de diciembre de 2019

Con los decretos de creación listos, a inicios del año 2020, se desarrollaron actividades orientadas a promover su instalación, en conjunto con los gobernadores.

El primer CTSV virtual, se realizó el 30 de abril de 2020. Mediante su desarrollo, fue posible tomar acciones correctivas y de mejora, que permitieron consolidar el proceso y apoyar la logística y organización de ciento sesenta y dos (162) CTSV durante 2020, 2021 y 2022.

Adicionalmente, de acuerdo con las instancias que se acompañan, se han realizado 23 sesiones de los Consejos Territoriales de Seguridad vial, sesiones que por norma deben realizar las Gobernaciones Departamentales y son las instancias que funcionan como instrumentos de coordinación interinstitucional que permiten a los departamentos gestionar las políticas públicas de seguridad vial en sus jurisdicciones. Entre los objetivos de estos espacios está hacer seguimiento a los Comités Municipales de Seguridad Vial y a la ejecución de los Planes Municipales de Seguridad Vial. También se busca articular a los entes departamentales y municipales con las autoridades nacionales para plantear estrategias que permitan reducir los índices de morbi–mortalidad en las regiones.

- **COMITÉS LOCALES Y DEPARTAMENTALES DE SEGURIDAD VIAL**

Teniendo en cuenta que algunas entidades territoriales, contaban con estos comités, pero no los convocaban con mucha frecuencia, se retomó este importante ejercicio de activación. Lo anterior, debido a que los Comités Locales de Seguridad Vial, son una instancia de participación y articulación formal, para la asesoría y toma adecuada de decisiones en materia de Seguridad Vial. Adicionalmente, se hizo necesario asistir técnicamente a los departamentos y municipios del país, para la constitución de sus Comités Departamentales o Locales de Seguridad Vial, respectivamente. Este espacio reviste importancia en el seguimiento a la implementación de la Política Pública de Seguridad Vial en el territorio, pues desde allí se monitorea la aplicación de las acciones y estrategias consignadas en los Planes Locales o Departamentales de Seguridad Vial, los cuales son los instrumentos de planificación mediante los cuales se establecen los proyectos estratégicos que las entidades territoriales, deben formular y poner en práctica en materia de Seguridad Vial, así mismo, en estos espacios se analizan las problemáticas en Seguridad Vial que afecten a las poblaciones.

Los comités son espacios que permiten asesorar, decidir, coordinar y/o articular a las entidades y organismos de carácter público y privado responsables de la Seguridad Vial del departamento o municipio e implementar y monitorear el Plan Local de Seguridad Vial. En

este contexto, la ANSV brinda asistencia técnica en la creación de dichos comités, participa en calidad de invitado, aportando los temas que en materia de Seguridad Vial se consideran relevantes para el desarrollo y ejecución de estos espacios, y realiza el seguimiento a los compromisos y a la ejecución de acciones.

Durante el período comprendido entre el 2018 y lo corrido del 2023, sesionaron los siguientes Comités Locales y Departamentales de Seguridad Vial:

Vigencia	Comités Locales de Seguridad Vial	Comités Departamentales de Seguridad Vial
2019	53	15
2020	108	15
2021	156	27
2022	193	26
2023	183	16
Subtotal	693	99
Total	792	

- **MESAS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL – MAI:**

Era primordial contar con un escenario de coordinación interinstitucional para articular y conocer de manera clara y oportuna lo que acontece en los territorios en materia de siniestralidad vial; esto con el fin de prevenir, mitigar y atender los siniestros, las contingencias de movilidad y Seguridad Vial en las regiones. Se inició pensando en cómo distribuir el país en regiones, de tal manera que la conectividad vía terrestre, la logística y las condiciones de los territorios guardaran connotaciones geográficas y económicas similares, así como el impacto que pudiese generar la estrategia en las mismas. Para lo anterior, se crea esta instancia en la cual se congregan distintos actores y entidades que tienen injerencia en la Seguridad Vial, actores que tienen como objetivo articular acciones para que haya disminución de siniestralidad en el país, para de esta manera, promover la actualización de información a nivel nacional, que pueda servir para la toma oportuna de decisiones.

Dentro de estos escenarios de coordinación el equipo, está distribuido virtual y presencialmente en ocho (8) regiones en las que se ha dividido el país y en las que se han instalado las Mesas de Articulación Interinstitucional – MAI:

A la fecha se viene interactuando de manera directa con las autoridades locales y nacionales (24 horas al día, 7 días a la semana), con el fin de conocer el estado de siniestralidad vial en el país y coadyuvar en la atención de estos, lo anterior, a través de diferentes medios como los Consejos Territoriales de Seguridad Vial, Comités Locales y

Departamentales de Seguridad Vial, equipos de Trabajo de Microsoft Teams, WhatsApp, teléfono celular, correo electrónico, entre otros.

- **RESULTADOS**

Como resultados de las articulaciones tanto del nivel departamental como municipal, a través de cada una de estas instancias se ha logrado:

1. Coordinar con los responsables de seguridad vial de los territorios la implementación de planes, programas, proyectos y normas de seguridad vial a nivel local y regional, impulsando la materialización de los planes locales de seguridad vial.
2. Proporcionar asistencia técnica y asesoramiento a los responsables de seguridad vial de los territorios en la elaboración y aplicación de políticas y programas de seguridad vial, derivado de la socialización de las cifras actualizadas en siniestralidad por cada zona y en el marco de las sesiones de las instancias antes mencionadas.
3. Identificar las mejores prácticas en seguridad vial y promover su adopción por parte de los territorios.
4. Coordinar la implementación de programas de capacitación para los responsables de seguridad vial de los territorios, con el fin de mejorar su capacidad para gestionar y aplicar medidas de seguridad vial, a través de la oferta institucional con la que cuenta cada una de las direcciones técnicas
5. Apoyar la realización de estudios y análisis de datos sobre seguridad vial a nivel nacional y regional, y proporcionar información y recomendaciones a los responsables de seguridad vial de los territorios para mejorar la seguridad vial.
6. Fomentar la participación de la sociedad civil y otros stakeholders en la implementación de medidas de seguridad vial, en coordinación con los responsables de seguridad vial de los territorios.
7. Evaluar y monitorear el impacto de las medidas de seguridad vial implementadas en los territorios y proporcionar retroalimentación a los responsables de seguridad vial de los mismos.

Así mismo, desde la Dirección de Coordinación Interinstitucional, se ha apoyado con la generación de circulares y directivas orientadas a promover la seguridad vial, algunas de estas son:

Acto	Requerimiento	Emitido por	Dirigido a
Circular 001	La Agencia Nacional de Seguridad Vial, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, hace un llamado a los destinatarios de este documento para que, dentro de las competencias y responsabilidades que	Agencia Nacional de Seguridad Vial	Autoridades de tránsito, organismos de tránsito, policía nacional- dirección de tránsito y transporte, agencia nacional de

	<p>les corresponden para la materialización de los objetivos del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, tomen las medidas pedagógicas y de control operativo pertinentes a que haya lugar para evitar siniestros viales.</p> <p>Para lo anterior, se solicita incrementar las acciones operativas de control en los lugares que se han identificado con mayor riesgo de siniestralidad, dentro de sus respectivas jurisdicciones.</p> <p>Por último, recordar la importancia de acatar las recomendaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial como máxima autoridad en la aplicación de la política pública del Gobierno Nacional, que busca prevenir y reducir la siniestralidad vial, a través de las acciones administrativas, educativas y operativas, concientizando a los diversos niveles de la población e integrándola dentro de una cultura vial.</p>		<p>infraestructura, instituto nacional de vías</p>
<p>Directiva 001</p>	<p>Ejecución de medidas preventivas, pedagógicas y de control, para evitar siniestros viales con fallecidos y/o lesionados en la semana santa</p> <p>El Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Superintendencia de Transporte, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que les han sido asignadas, encuentra en absoluto necesario instar a las AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LAS DIFERENTES ENTIDADES TERRITORIALES, A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, para que el ejercicio de las facultades, competencias y responsabilidades que les corresponden para la materialización de los objetivos del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, se complemente con un enfoque predictivo en el diseño, adopción y ejecución de las medidas pedagógicas y de control operativo que encuentren pertinente desplegar para prevenir los siniestros viales y su incremento por los riesgos asociados al comportamiento de la movilidad durante la temporada de semana santa.</p> <p>Del enfoque predictivo, deberá inexcusablemente formar parte el incremento de las acciones operativas</p>	<p>Ministerio De Transporte, Agencia Nacional De Seguridad Vial Y Superintendencia De Transporte</p>	<p>Autoridades De Tránsito Y Transporte Territoriales, Agencia Nacional De Infraestructura, Instituto Nacional De Vías.</p>

	<p>de control en los lugares que se han identificado como de mayor riesgo de siniestralidad en sus respectivas jurisdicciones, actividades que es fundamental desplegar con criterios de especificidad, enfrentando directamente las causas que dan lugar en los puntos críticos a los elevados índices de siniestralidad durante el periodo festivo, sin desatender el control de factores o causas potencialmente concurrentes.</p> <p>En el dimensionamiento de las acciones, debe siempre tenerse presente que la protección de la vida e integridad personal forma parte de los propósitos que dan a instituir las autoridades en Colombia, por lo que las orientaciones impartidas en el presente documento, más allá del carácter vinculante que les corresponde en atención a las competencias del Ministerio de Transporte, de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y de la Superintendencia de Transporte, son deberes constitucionales que configuran el propósito de la institucionalidad de la que formamos parte y con esa trascendencia constitucional es que debe asumirse el compromiso que representan.</p>		
Circular 002	<p>La Agencia Nacional de Seguridad Vial, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, hace un llamado a los destinatarios de este documento para que, dentro de las competencias y responsabilidades que les corresponden para la materialización de los objetivos del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, tomen las medidas pedagógicas y de control operativo pertinentes a que haya lugar para evitar siniestros viales.</p> <p>Para lo anterior, se solicita incrementar las acciones operativas de control en los lugares que se han identificado con mayor riesgo de siniestralidad, dentro de sus respectivas jurisdicciones.</p> <p>Por último, recordar la importancia de acatar las recomendaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial como máxima autoridad en la aplicación de la política pública del Gobierno Nacional, que busca prevenir y reducir la siniestralidad vial, a través de las acciones administrativas, educativas y operativas, concientizando a los diversos</p>	Agencia Nacional de Seguridad Vial	Autoridades de Tránsito, Organismos de Tránsito, Policía Nacional-Dirección de Tránsito y Transporte, Agencia Nacional de Infraestructura, Instituto Nacional de Vías.

	niveles de la población e integrándola dentro de una cultura vial.		
Circular 003	<p>La Agencia Nacional de Seguridad Vial, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, hace un llamado a los destinatarios de este documento para que, dentro de las competencias y responsabilidades que les corresponden para la materialización de los objetivos del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, tomen las medidas pedagógicas y de control operativo pertinentes a que haya lugar para evitar siniestros viales. Para lo anterior, se solicita incrementar las acciones operativas de control en los lugares que se han identificado con mayor riesgo de siniestralidad, dentro de sus respectivas jurisdicciones. Por último, recordar la importancia de acatar las recomendaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial como máxima autoridad en la aplicación de la política pública del Gobierno Nacional, que busca prevenir y reducir la siniestralidad vial, a través de las acciones administrativas, educativas y operativas, concientizando a los diversos niveles de la población e integrándola dentro de una cultura vial.</p>	Agencia Nacional de Seguridad Vial	<p>Autoridades de Tránsito, Organismos de Tránsito, Policía Nacional- Dirección de Tránsito y Transporte, Agencia Nacional de Infraestructura, Instituto Nacional de Vías.</p>

CORREDORES VIALES SEGUROS

para la temporada de vacaciones de mitad de año, comprendido del 16 de junio al 04 de julio de 2023 se llevó a cabo una estrategia en las vías concesionadas del país con mayor siniestralidad denominada “Que la vía no te quite la vida”

Con la estrategia 'Que la vía no te quite la vida', la Agencia Nacional de Seguridad Vial inicia la temporada de vacaciones para cuidar, acompañar y evitar siniestros viales que involucren a los viajeros, sus familiares y las niñas, niños y adolescentes. Además, hace un llamado a las personas que se movilizan en este periodo a que asuman su responsabilidad en los corredores y tomen decisiones que protejan la vida propia y la de los demás cuando se movilicen en su vehículo particular o desde cualquier terminal terrestre del país.

El sector transporte desde hace un mes viene preparando un plan de acción para reforzar la seguridad vial en los principales corredores viales de Colombia, y así frenar la alta siniestralidad que, durante esta misma temporada en 2022, dejó cerca de 450 víctimas fatales solo en las carreteras.

Cumpliendo con ese propósito, la ANSV lanza la estrategia interinstitucional basada en un modelo estadístico de analítica de datos donde se cruzó información de la ANI, Invías, Supertransporte y la DITRA, y se identificaron patrones de siniestros viales que ocurren en temporada de vacaciones, de manera que, las entidades del sector transporte se articulen

para hacer acciones de control efectivo en el territorio, tomando decisiones asertivas en los lugares y horas donde se presenten los mayores riesgos de siniestralidad con el objetivo de transformar la situación actual de fallecidos en las vías de Colombia.

A través de este análisis de datos de la temporada de vacaciones, se identificaron los 6 corredores viales que, de acuerdo con el alto flujo de viajeros que reciben en esta temporada, presentan mayor reincidencia de siniestralidad en todo el país (choques, lesionados y víctimas).

Una vez priorizados estos 6 corredores, la ANSV procedió a analizar todos los eventos de siniestralidad vial registrados en estas vías durante los últimos 5 años, lo que arrojó 38 tramos críticos de alta siniestralidad, con sus respectivos días y franjas horarias de mayor flujo de viajeros y choques en la vía.

El análisis estadístico reveló que en los 38 tramos críticos se presentan más de 800 siniestros viales cada año durante esta temporada, un riesgo para la integridad de los viajeros, al registrar en los últimos años más de 150 fallecidos, miles de personas lesionadas y millonarias pérdidas materiales.

1. Desarrollo Vial del Oriente de Medellín - DEVIMED
Intervención: jueves, viernes, sábado y domingo
Hora: 3:00 a.m. a 9:00 a.m. y de 3:00 p.m. a 11:59 p.m.
2. Armenia – Pereira – Manizales
Intervención: jueves, viernes y domingo
Hora: 6:00 a.m. a 9:00 a.m. y de 3:00 p.m. a 11:59 p.m.
3. Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca
Intervención: miércoles, jueves, viernes y sábado
Hora: 12:00 a.m. a 6:00 a.m. y 6:00 p.m. a 11:59 p.m.
4. Ruta del Sol – Sector 3
Intervención: miércoles, sábado y domingo
Hora: 12:00 a.m. a 6:00 a.m. y 3:00 p.m. a 9:00 p.m.
5. Briceño – Tunja – Sogamoso
Intervención: viernes, domingo y lunes.
Hora: 3:00 a.m. a 6:00 a.m. y 6:00 p.m. a 11:59 p.m.
6. Santana - Mocoa – Neiva
Intervención: martes, jueves, viernes y sábado
Hora: 3:00 a.m. a 9:00 a.m. y de 12:00 m. a 6:00 p.m.

Con el enfoque de seguridad vial proactivo, en estos 6 corredores, en las últimas semanas activamos un Plan de Choque Sectorial, junto con las concesiones viales, para adelantar

acciones de mitigación del riesgo en estos 38 tramos críticos, en donde la siniestralidad está asociada, en su mayoría, al exceso de velocidad.

Los viajeros pudieron acceder a la información de los corredores y tramos críticos con mayor siniestralidad en esta temporada, a través de un código QR que estará disponible en los sitios web y redes sociales del Gobierno Nacional; y en carretera no solo recibirán mapas en los peajes, sino que, además, se señalará cada uno de los 38 tramos críticos, para que los conductores estén alertas y transiten con precaución.

A lo largo de 2022 en todo el país murieron 8.264 personas en siniestros viales: 2.627 fueron en carretera. Tan solo durante esta temporada de vacaciones, el año pasado se registraron 1.412 fallecidos en todo el país (32% en carretera).

En cada vehículo se transportan familias, niños con sueños y ganas de vivir; por eso desde el Gobierno Nacional se trabaja unidos para 'Que la vía no te quite la vida'.

- **¿Cuáles son los resultados?**

Resultados de la estrategia de corredores: Con la estrategia de vacaciones de mitad de año se logró la reducción del 14 % en fallecidos por siniestros viales en 6 corredores priorizados

El Gobierno de todas y todos, a través del sector transporte, construye el camino hacia la seguridad vial con resultados positivos por la vida de las y los colombianos. Las cifras de la ANSV revelan que en junio de 2023 se logró la reducción del 14 % de fatalidades, en 6 corredores priorizados por la estrategia 'Que la vía no te quite la vida', con respecto al mismo periodo del 2022.

Como parte de la estrategia de vacaciones de mitad de año se aunaron esfuerzos para sensibilizar a los usuarios que transitaban por estas vías, la DITRA logró impactar a 11.817 personas, las 6 concesiones llegaron a 4.400 y la Supertransporte a 1.500.

El Ministerio de Transporte, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Superintendencia de Transporte y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, lideró una estrategia que permitió la reducción del 14 % en fatalidades, en los 6 corredores viales que, de acuerdo con el alto flujo de viajeros en la temporada de vacaciones de los últimos 5 años presentaron mayor siniestralidad en todo el país.

Frente a este importante logro, el ministro de Transporte, William Camargo Triana manifestó: “Estamos demostrando desde el Gobierno de la Gente que es posible la seguridad para la vida en las vías del país. En temporada de vacaciones logramos la reducción del 14 % en muertes por siniestros viales en los 6 corredores priorizados, en 4 de ellos los indicadores señalan la reducción en los casos de las víctimas fatales y en las vías Briceño – Tunja - Sogamoso y Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca se registró un aumento del 33 % y 36 %, respectivamente”.

En los 6 corredores y durante la época vacacional, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional impuso 239 comparendos por las siguientes infracciones: conducir vehículo a velocidades superiores a las permitidas (10); no acatar las señales de tránsito

(157); conducir bajo los efectos del alcohol u otras sustancias psicoactivas (12); adelantar un vehículo en zonas prohibidas (43) y por maniobras peligrosas (17).

Por su parte, el señor Coronel Oscar Andrés Lamprea Pinzón, director de Tránsito y Transporte Policía Nacional, dijo: "Agradecemos a los diferentes actores viales por atender el llamado de las autoridades de tránsito consiguiendo un buen comportamiento en las diferentes vías del país, en un trabajo conjunto logramos reducir los índices de siniestros".

Los corredores que registraron disminución en los casos de fallecidos por siniestros viales son: Santana - Mocoa – Neiva (-50 %); Desarrollo Vial del Oriente de Medellín – DEVIMED (-35 %); Armenia – Pereira – Manizales (-24 %) y Ruta del Sol – Sector 3 (-17 %). Por su parte, las vías que aumentaron las muertes son Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca con el 36 % y Briceño – Tunja – Sogamoso en el que se registró un crecimiento del 33 %.

En general en los 6 corredores se logró una reducción del 15 % en los motociclistas fallecidos, una disminución del 47 % de los casos de fallecidos entre los usuarios de vehículos y no se evidenciaron cambios significativos en el número de muertes en los peatones.

El Gobierno Nacional y el sector transporte a través de sus entidades adscritas ANI, INVÍAS, Supertransporte, DITRA y ANSV trabajan con los organismos de tránsito y transporte de los territorios para cuidar la vida de las y los colombianos y contribuir al buen futuro y vivir.

3. ¿Cuáles son los indicadores y cifras que tiene el ministerio en materia de siniestros y accidentes viales durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023?

De acuerdo con el Plan nacional de desarrollo anterior y al actual y a la articulación de la entidad con el DNP, en el marco del periodo 2018-2022 se establecieron dos indicadores de resultado cuya responsabilidad recae en la ANSV y que tienen relación con esta pregunta, estos indicadores son:

- Fallecidos por siniestros viales
- Personas lesionadas con incapacidades permanentes por siniestros viales

Estos indicadores en la vigencia 2023 se continúan midiendo y monitoreando.

Con relación a las cifras, el Observatorio Nacional de Seguridad Vial tiene disponibles las siguientes:

Fatalidades por siniestros viales 2020 – 2023 (desagregado por mes)

NombreMes	2020	2021	2022	2023
Enero	568	596	706	689
Febrero	543	593	564	693
Marzo	442	561	698	623
Abril	195	551	678	704
Mayo	304	527	669	721

Junio	330	618	635	673
Julio	383	682	777	666
Agosto	449	640	653	
Septiembre	514	675	747	
Octubre	611	637	790	
Noviembre	587	636	587	
Diciembre	715	718	760	
Total general	5641	7434	8264	4769

Fuente: propios realizados por el ONSV, con base en los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

* Para 2022 y 2023 datos preliminares corte julio 31/2023, cifras sujetas a cambios por actualización de la fuente primaria.

Fatalidades por tipo de usuario vial 2020 - 2023

Cantidad Fallecidos UsuarioVia	Año				Total general
	2020	2021	2022	2023	
Usuario de moto	3140	4436	4914	2960	15450
Peatón	1229	1607	1799	992	5627
Usuario de V.Individual	422	574	632	362	1990
Usuario de bicicleta	456	480	453	253	1642
Usuario T.Carga	147	185	219	106	657
Usuario T.Pasajeros	94	98	138	71	401
Sin Información	123	25	44	6	198
Usuario de otros	30	29	65	19	143
Total general	5641	7434	8264	4769	26108

Fuente: propios realizados por el ONSV, con base en los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

* Para 2022 y 2023 datos preliminares corte julio 31/2023, cifras sujetas a cambios por actualización de la fuente primaria.

Fatalidades por sexo 2020 - 2023

Sexo	2020	2021	2022	2023
Hombre	4702	6134	6763	3944
Indeterminado		2		2
Mujer	939	1298	1501	823
Total general	5641	7434	8264	4769

Fuente: propios realizados por el ONSV, con base en los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

* Para 2022 y 2023 datos preliminares corte julio 31/2023, cifras sujetas a cambios por actualización de la fuente primaria.

Lesionados por siniestros viales 2020 - 2023

Gravedad	2020	2021	2022	2023
Con Lesionados	601731	870145	1028138	614883

Fuente: indicadores SIRAS, consolidación reportada por los prestadores de servicios de salud del país. Cifras 2023 con corte a 31 de julio de 2023

4. ¿Sírvese informar con que entidades maneja articulación de actividades o programas relacionados con seguridad vial y educación en seguridad vial?

Respuesta:

Para la consecución de las metas trazadas en el Decreto 1430 de 2022 “Por medio del cual se aprueba el “Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031”, la Agencia Nacional de Seguridad Vial contempla diferentes entidades líderes y de apoyo de acuerdo con cada área de acción.

De este modo, a continuación, se informa las entidades con las que se desarrollan acciones coordinadas para el desarrollo de los productos y gestiones relacionadas con la seguridad vial y educación en seguridad vial.

• **Velocidad:**

Entidades públicas:

- Ministerio de Transporte.
- Instituto Nacional de Vías – Invias.
- Superintendencia de Transporte.
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.
- Alcaldías y Organismos de tránsito territoriales.
- Fedemunicipios.
- Asocapitales.

Organizaciones y Entidades privadas:

- Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud.
- Bloomberg Philanthropies
- Global Design Cities Initiative – GDCI.
- Banco Mundial.
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (Andi).
- Automóvil Club de Colombia.
- Empresas nacionales (Cemex, Argos, Bavaria, Mansarovar, Mincivil, entre otras)
- Concesiones y administradores viales.

Academia y actores de interés:

- Universidad Nacional.
- Universidad de los Andes.
- Pontificia Universidad Javeriana.
- U Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Sociedad Colombiana de Ingenieros.
- Steer.
- Cali Mayor.

- **Infraestructura:**

- Entidades públicas:

- Ministerio de Transporte.
 - Instituto Nacional de Vías – Invias.
 - Superintendencia de Transporte.
 - Agencia Nacional de Infraestructura.
 - Alcaldías y Organismos de tránsito territoriales.

- Entidades privadas:

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (Andi).
 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD.
 - Bloomberg Philanthropies y embedded institutions.
 - Banco Mundial.
 - Banco Interamericano de Desarrollo - BID.
 - Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL.
 - Irap - International Road Assessment Programme.
 - Concesiones y administradores viales.

- **Vehículos:**

- Entidades públicas:

- Ministerio de Transporte.
 - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
 - Departamento Nacional de Planeación
 - Superintendencia de Industria y Comercio
 - Superintendencia de Transporte
 - DIAN

- Entidades privadas:

- Agremiaciones del sector automotor (ANDI, FENALCO, ANDEMOS, ANRE, ASONICAR, ASOPARTES, ACOLFA, entre otras)
 - Agremiaciones de revisión técnico-mecánica (ACEDAN, ASOCDA, FENALCO, CORCAP)
 - Empresas de transporte (ANDI, ASOTRANS, ADITT, ACOLTES, entre otras)
 - Ensambladoras (SOFASA, GM, HINO)
 - ONAC
 - Organismos Evaluadores de la Conformidad
 - Icontec
 - Empresas proveedores y de insumos para el sector automotor

- Otras entidades:

- Organización de Naciones Unidas, UNECE Sustainable Transport Division
 - Autoridades de homologación de países miembros del Acuerdo de 1958
 - Servicios técnicos designados por países miembros del Acuerdo de 1958
 - Fundación Gonzalo Rodríguez (FGR)

- **Comportamiento:**

- Entidades públicas:

- Ministerio de Transporte.
 - Ministerio de Educación.
 - Ministerio del Deporte.
 - Ministerio de Salud.
 - Ministerio de Trabajo.
 - Instituto Nacional de Vías – INVIAS.
 - Superintendencia de Transporte.
 - Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.
 - Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.
 - Alcaldías y Organismos de tránsito territoriales.
 - Entidades Territoriales Certificadas (ETC).
 - Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional.

- Otras entidades:

- Red Papaz.
 - Fundación Gonzalo Rodríguez (FGR).
 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD.
 - Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud.
 - Bloomberg Philanthropies y embedded institutions.
 - Organismos de Apoyo al Tránsito.
 - YOURS- Youth for Road Safety.

Observatorio Nacional de Seguridad Vial

A través de la implementación de la Red de Observatorios Territoriales, enmarcada en el Acuerdo de Entendimiento 002-2023 que tiene como objetivo “AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONFORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL DENOMINADA RED DE OBSERVATORIOS TERRITORIALES DE SEGURIDAD VIAL – ROT – CON EL FIN DE APOYAR EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE LOS TERRITORIOS Y A PARTIR DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO”, el Observatorio Nacional de Seguridad Vial de encuentra trabajando articuladamente con 82 entidades territoriales adscritas a la Red con el fin de fortalecer el proceso de recopilación y captura de los datos desde el territorio. Asimismo, fortalecer el ciclo de gestión del conocimiento en el territorio en materia de seguridad vial para mejorar la toma de decisiones basadas en datos.

Por otra parte, el ONSV se encuentra trabajando con MinCiencias un Convenio Especial de Cooperación con el fin de incentivar los procesos de investigación en torno a la seguridad vial en Colombia.

Así mismo, el ONSV tiene convenios y acuerdos para intercambio de información con las siguientes entidades:

- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- Superintendencia de Transporte
- Federación de Municipios
- Ministerio de Transporte - Concesión RUNT

- Ministerio de Salud
- INVIAS
- ANI

De manera adicional, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, a través de la Dirección de Coordinación Interinstitucional, implementa acciones encaminadas al fortalecimiento de la capacidad institucional en los territorios, de ahí que desde la estrategia de Regionalización, se desarrollan articulaciones con las entidades territoriales para el desarrollo de actividades de seguridad vial y educación en seguridad vial son y en el marco de estas, con los siguientes actores territoriales:

1. Gobernadores
2. Alcaldes
3. Secretarios de tránsito-movilidad
4. Inspectores de tránsito
5. Agentes de tránsito
6. Organismos de tránsito
7. Secretarios de despacho vinculados a las instancias
8. ANI
9. INVÍAS
10. Medicina legal
11. Organismos de prevención y seguridad (Bomberos, defensa civil)
12. Sociedad civil

Así mismo, en el marco de estas articulaciones con los territorios, la ANSV tiene suscritos 128 convenios interadministrativos. Estos convenios con los municipios, institutos de tránsito y departamentos tienen el objetivo de aunar esfuerzos para trabajar de manera conjunta con el territorio, con el fin de desarrollar actividades de apoyo, asistencia técnica y ejecución de intervenciones en materia de seguridad vial.

En la vigencia 2019 se suscribieron 71 convenios interadministrativos con municipios, institutos de tránsito y departamentos, tal como se ilustra a continuación:

CONVENIO	UBICACIÓN MUNICIPIO	CONVENIO	UBICACIÓN MUNICIPIO	CONVENIO	UBICACIÓN MUNICIPIO
CARMEN DE VIBORAL	ANTIOQUIA	POPAYAN	CAUCA	DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	MAGDALENA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	PIENDAMÓ	CAUCA	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	META
EL BAGRE	ANTIOQUIA	CAUCA	CAUCA	VILLA VICENCIO	META
YARUMAL	ANTIOQUIA	VALLEDUPAR	CESAR	GRANADA	META
ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	"IDTRA CESAR"	CESAR	ACACIAS	META
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DE SOLEDAD	ATLÁNTICO	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DE AGUA CHICA	CESAR	PASTO	NARIÑO
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	ATLÁNTICO	CHOCÓ	CHOCÓ	IPIALES	NARIÑO
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	PLANETA RICA	CÓRDOBA	ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER
SABANA LARGA	ATLÁNTICO	MONTERÍA	CÓRDOBA	NORTE DE SANTANDER	NORTE DE SANTANDER
BOLÍVAR	BOLÍVAR	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	PUERTO ASIS	PUTUMAYO
DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR	CHIA	CUNDINAMARCA	ARMENIA	QUINDÍO
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	BOYACÁ	MOSQUERA	CUNDINAMARCA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	QUINDÍO
TUNJA	BOYACÁ	FUNZA	CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
DUITAMA	BOYACÁ	SOACHA	CUNDINAMARCA	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	SANTANDER
SUTAMARCHÁN	BOYACÁ	NEIVA	HULA	INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCA BERMEJA	SANTANDER
INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACA (ITBOY)	BOYACÁ	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO	HULA	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DE COROZAL – IMTRAC	SUCRE
MANIZALES	CALDAS	PALERMO	HULA	SINCELEJO	SUCRE
CAQUETÁ	CAQUETÁ	INSTITUTO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE HULA	HULA	SUCRE	SUCRE
FLORENCIA	CAQUETÁ	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	LA GUAJIRA	SANTIA GO DE CALI	VALLE DEL CAUCA
CASANARE	CASANARE	INSTITUTO DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DISTRITAL DE RIOHACHA "INSTRAMD"	LA GUAJIRA	VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA
VILLANUEVA	CASANARE	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FONSECA LA GUAJIRA	LA GUAJIRA	GUADALAJARA DE BUGA	VALLE DEL CAUCA
YOPAL	CASANARE	ARACATACA	MAGDALENA	CANDELARIA	VALLE DEL CAUCA
MANÍ	CASANARE	ZONA BANANERA	MAGDALENA	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA
SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIÉNAGA	MAGDALENA		

En la vigencia 2021 se suscribieron 36 convenios interadministrativos con municipios, institutos de tránsito y departamentos, de los cuales a la fecha 23 se encuentran vigentes, tal como se ilustra a continuación:

CONVENIO	UBICACIÓN MUNICIPIO	CONVENIO	UBICACIÓN MUNICIPIO
FLORIDA	VALLE DEL CAUCA	GARZÓN	HUILA
MIRANDA	CAUCA	SAN GIL	SANTANDER
FLORIDABLANCA	SANTANDER	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA
DOSQUEBRADAS	RISARALDA	PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ
ALBANIA	LA GUAJIRA	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER
SANTA ROSA DE CABAL	RISARALDA	CAJICÁ	CUNDINAMARCA
LA TEBAIDA	QUINDÍO	LEBRIJA	SANTANDER
TUMACO	NARIÑO	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CÓRDOBA	CÓRDOBA
LA APARTADA	CÓRDOBA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	TOLIMA
LA JAGUA DE IBIRICO	CESAR	GUADUAS	CUNDINAMARCA
BUENAVISTA	CÓRDOBA	QUIBDÓ	CHOCÓ
TÚQUERRES	NARIÑO		

En la vigencia 2022 se suscribieron 37 convenios interadministrativos con municipios, institutos de tránsito y departamentos, de los cuales a la fecha 29 se encuentran vigentes, tal como se ilustra a continuación:

CONVENIO	UBICACIÓN MUNICIPIO	CONVENIO	UBICACIÓN MUNICIPIO
TENJO	CUNDINAMARCA	BARBOSA	ANTIOQUIA
COPACABANA	ANTIOQUIA	MONIQUIRÁ	BOYACÁ
PUERTO NARE	ANTIOQUIA	ESPINAL	TOLIMA
APARTADÓ	ANTIOQUIA	ENVIGADO	ANTIOQUIA
PUERTO TRIUNFO	ANTIOQUIA	ITAGUI	ANTIOQUIA
LA VIRGINIA	RISARALDA	TURBO	ANTIOQUIA
PIEDRECUESTA	SANTANDER	BELLO	ANTIOQUIA
GIRARDOTA	ANTIOQUIA	RIONEGRO	ANTIOQUIA
YUMBO	VALLE DEL CAUCA	LA CEJA	ANTIOQUIA
JAMUNDÍ	VALLE DEL CAUCA	FUNDACIÓN	MAGDALENA
SARAVENA	ARAUCA	CALARCA	QUINDÍO
SABANETA	ANTIOQUIA	LA DORADA	CALDAS
TURBACO	BOLÍVAR	CALDAS	ANTIOQUIA
CALDAS	CALDAS	BARBOSA	SANTANDER
ARJONA	BOLÍVAR		

En la vigencia 2023 se han suscrito 5 convenios interadministrativos con municipios, institutos de tránsito y departamentos, tal como se ilustra a continuación:

CONVENIO	UBICACIÓN MUNICIPIO
PUENTE NACIONAL	SANTANDER
FACATATVÁ	CUNDINAMARCA
INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA	ARAUCA
MONTEBELLO	ANTIOQUIA
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	RISARALDA

Las actividades realizadas en los convenios en mención guardan relación con el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2022 -2031 el cual contempla 8 (ocho) áreas de acción así:

- I. Velocidades seguras
- II. Vehículos seguros
- III. Infraestructura vial segura
- IV. Comportamientos seguros

- V. Cumplimiento de las normas de tránsito en materia de seguridad vial
- VI. Atención integral a víctimas
- VII. Gobernanza
- VIII. Gestión del conocimiento

Estas áreas de acción son consideradas fundamentales para la implementación de las Políticas Públicas en materia de Seguridad Vial, estableciéndose sus objetivos generales de la siguiente forma:

Área de Acción	Objetivo General
Velocidades seguras	1. Fomentar la conducción de vehículos a velocidades seguras en las vías del país.
Vehículos seguros	1. Ascender hacia tecnologías y procesos de alto reconocimiento internacional en seguridad vial para los vehículos nuevos que se comercialicen en el país. 2. Aumentar las condiciones de seguridad vial de los vehículos que se encuentran en operación en el país.
Infraestructura vial segura	1. Proteger la vida desde el diseño, construcción, mejoramiento y conservación de la infraestructura vial. 2. Mitigar el riesgo en puntos, tramos y sectores críticos de siniestralidad. 3. Ascender hacia tecnologías y procesos de alto reconocimiento internacional en dispositivos y señalización para la infraestructura segura
Comportamiento seguro en los actores viales	1. Incentivar los comportamientos seguros por parte de los actores viales
Cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial	1. Consolidar el cumplimiento de las normas de tránsito que propenden por la seguridad vial como estrategia fundamental para la protección de la vida.
Atención integral a las víctimas de siniestros viales	1. Fortalecer los principios de la gobernanza en la gestión de la seguridad vial bajo el enfoque sistema seguro. 2. Fortalecer las políticas públicas territoriales para la protección de la vida de los actores viales. 3. Articular el sector público con los actores privados, sociales y académicos en la implementación de la política de seguridad vial.
Gestión del Conocimiento	1. Fortalecer la gestión del conocimiento acerca del fenómeno de siniestralidad vial como base para la formulación e implementación de la política pública en seguridad vial.

5. ¿Qué actividades realiza la entidad para dar cumplimiento a las leyes 1503 de 2011, 1548 de 2012, 1702 de 2013, 2251 de 2022 y 2291 de 2023?

- LEY 1503 DE 2011: Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones:

Respuesta:

Desde la Dirección de Comportamiento, teniendo en cuenta que la Ley 1503 de 2011 tiene por objeto *“definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de*

desplazamiento o de uso de la vía pública(...)”, y de acuerdo con las obligaciones de la entidad destacadas en el artículo 3, especialmente en lo referido en su literal i, así como el artículo 10, la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha apoyado el desarrollo de los programas pedagógicos para la implementación de la enseñanza en educación vial en todos los niveles de la educación básica y media, por medio del desarrollo de estrategias como Planes de Movilidad Escolar con énfasis en Educación Vial.

De igual forma, la ANSV desarrolló una Escuela Virtual de Seguridad Vial en donde se pueden consultar en línea o descargar más de 300 recursos educativos digitales, dentro de los que destacan algunos específicos para educación preescolar, básica y media. Esta escuela actualmente se encuentra vinculada al portal Colombia Aprende del Ministerio de Educación Nacional y se puede consultar a través del siguiente enlace: <https://www.ansv.gov.co/es/escuela>

En el mismo orden de ideas, en lo que respecta a la formación de docentes y la implementación del servicio social en seguridad vial, la Agencia Nacional de Seguridad Vial desarrolló la estrategia “Promotores Escolares por la Seguridad Vial” por medio del contrato 094 de 2022, el cual tuvo como objeto “Desarrollar estrategias para la formación de formadores y promotores de movilidad escolar segura en los municipios priorizados por la ANSV” en la cual se ha logrado impactar a un total de 761 formadores entre personal de entidades locales de tránsito o movilidad y educación, incluidos docentes y a 2942 promotores estudiantiles para que en sus entidades den sostenibilidad a procesos autónomos de formación e integren planes de acción de los planes de movilidad escolar de sus respectivas instituciones educativas. Así mismo, se realizó proceso de réplica por parte de los promotores, donde se logró impactar a 805 estudiantes. Todo lo anterior en 166 instituciones de 41 municipios y en 19 departamentos del país.

Adicional a esto, gracias al ejercicio realizado en los diferentes Departamentos y municipios priorizados, se logra desarrollar la “GUÍA RÉPLICA PARA PROMOTORES”, la cual presenta el paso a paso para el desarrollo y ejecución de la guía teniendo en cuenta las dos líneas de profundización: Énfasis de acciones en seguridad vial y Énfasis en niños, niñas líderes en bici, cada una de ellas con cuatro ejes curriculares y cada uno de estos ejes se trabajara temas como las habilidades y destrezas, seguridad vial, el liderazgo, género y bici, acción, salud y sostenibilidad de formar colaborativa, participativa y experiencial.

Observatorio Nacional de Seguridad Vial

Dada la naturaleza del ONSV creado mediante la Ley 1702 de 2013, se coloca a disposición de los diferentes actores información estadística para mejorar la toma de decisiones, entre ellas se encuentra:

- Desde el ONSV se puso a disposición de las entidades territoriales, organismos de tránsito y transporte y demás actores del ecosistema el Geoportal de Seguridad Vial donde se pueden consultar diferentes indicadores de seguridad vial para el seguimiento de los diferentes instrumentos de política en el territorio. Esta

herramienta puede ser consultada en el siguiente link: <https://geoportal-ansv-ansv.hub.arcgis.com/>

- Desde el ONSV dentro de su oferta se colocó a disposición de las entidades territoriales, organismos de tránsito y transporte y demás actores del ecosistema la consulta de los diferentes indicadores de seguridad vial en el siguiente link <https://www.ansv.gov.co/es/observatorio/estad%C3%ADsticas>
- En el portal de Datos Abiertos del Gobierno Nacional se dispusieron conjuntos de datos que pueden ser descargados para su posterior análisis por parte de los diferentes actores del ecosistema, dichos conjuntos pueden ser consultados en el siguiente link: <https://datos.gov.co/browse?Informaci%C3%B3n-de-la-Entidad=Nombre-de-la-Entidad=Agencia+Nacional+de+Seguridad+Vial&sortBy=newest>
- Asimismo, se cuenta con varios Objetos Virtuales de Aprendizaje para ser consultados dentro del micrositio de la Escuela Virtual de Seguridad Vial de la ANSV, ellos son:
 - i. Diligenciamiento del Informe Policial de Accidentes de Tránsito (IPAT) el cual puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.ansv.gov.co/es/escuela/8827>
 - ii. Acceso a los productos y servicios disponibles en el portal del ONSV el cual permite la difusión de la oferta de productos y servicios que pueden ser consultados y descargados desde el portal del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) y puede ser consultado en el siguiente link:

<https://www.ansv.gov.co/es/escuela/9319>

y

<https://www.ansv.gov.co/es/escuela/4601>

- iii. Implementación de puntos seguros el cual puede ser consultado en <https://www.ansv.gov.co/es/escuela/4558>

- Dentro del micrositio del ONSV se encuentra el enlace Publicaciones en el cual se pueden consultar los siguientes documentos:

- i. Boletines mensuales a nivel nacional, departamental y ciudades capitales desde 2015 al 2023 los cuales puede consultar en el siguiente link: <https://www.ansv.gov.co/observatorio/publicaciones>
- ii. Se difunde los estudios e informes desde el 2018 al 2023 elaborados por el ONSV y que pueden ser consultados en el siguiente link: <https://www.ansv.gov.co/observatorio/publicaciones>

- Se construyó el micrositio Repositorio de conocimiento a través del cual se busca concentrar y difundir el conocimiento generado por los diferentes actores del ecosistema de la seguridad vial para seguir incentivando investigaciones y estudios que permitan salvar vidas en las vías. El repositorio puede ser consultado en el siguiente link <https://www.ansv.gov.co/repositorioconocimiento>

- LEY 1548 DE 2012: Por la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y la Ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones:

Respuesta:

Por parte de la Dirección de Comportamiento, se realizó una investigación sobre el sistema sancionatorio en materia de infracciones de tránsito. La investigación tuvo por objetivo de identificar y caracterizar el sistema sancionatorio respecto a las infracciones del Código Nacional de Tránsito Terrestre. El estudio se hizo con el objetivo de disuadir el incorrecto comportamiento de los usuarios de la vía y en consecuencia conlleve a mitigar la impunidad, falta de pago de las multas y el nivel de siniestralidad vial en el país.

Integralmente, los resultados revelaron la necesidad de mejorar la capacidad institucional, legitimidad del Estado, optimización de los elementos de control de comportamiento, ajustar el tipo y severidad de las sanciones actuales en el país. Los principales elementos que inciden en el comportamiento indebido por parte de los usuarios de la vía se relacionan con variables que fundamentan dos de las hipótesis de la investigación, siendo la confianza en las instituciones de tránsito y la presencia de elementos de control.

A partir de los resultados de la metodología de análisis mixto (cualitativo y cuantitativo), se elaboraron una serie de acciones y recomendaciones para mejorar la efectividad del sistema sancionatorio colombiano en materia de infracciones de tránsito. La ficha y documento técnicos está en el siguiente enlace: ansv.gov.co/repositorioconocimiento

Por otro lado, con el objetivo de facilitar y promover la implementación y seguimiento a la formulación e implementación de los **Planes Estratégicos para la promoción del consumo responsable de alcohol**, se viene trabajando, de manera articulada y sistemática con la Subdirección de Prevención y Promoción de la Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, en la actualización de la *Guía para la elaboración de planes estratégicos para la promoción del consumo responsable de alcohol* según lo contemplado en el **artículo 13 de la Ley 1503 de 2011 y en el Decreto 2851 de 2013**. Se han realizado periódicamente reuniones y mesas de trabajo para incluir en la actualización lineamientos en seguridad vial desde el enfoque de vulnerabilidad de los actores viales, salud pública y la perspectiva de género, en el consumo de sustancias psicoactivas y la convivencia en el espacio público. El documento continúa en elaboración conjunta.

Observatorio Nacional de Seguridad Vial

El ONSV realizó en el 2020 el estudio “Estudio embriaguez al conducir” el cual se encuentra relacionado con la LEY 1548 DE 2012 “Por la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y la Ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones” y puede ser consultado en el siguiente link <https://www.ansv.gov.co/es/node/6469>

De igual forma, en 2023 se publicó el documento “Reincidencia en la Siniestralidad Vial: análisis de factores asociados con la probabilidad de que un conductor reincida en

Siniestros Viales”. EL documento puede ser consultado en el siguiente link:
<https://www.ansv.gov.co/es/node/9408>

- LEY 1702 DE 2013: Por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

Respuesta:

Desde la Dirección de Comportamiento, se promueven instancias de capacitación a técnicos y funcionarios nacionales y locales cuyo desempeño se vincule o pueda vincularse con la seguridad vial. Por ejemplo, se realizan talleres de comunicación y mediación a agendes de tránsito, a personal de operaciones y manejo de tráfico.

También, se han realizado campañas de información, formación y sensibilización a los distintos actores viales. Con la estrategia Acciones en Vía, se desarrollan a través de actividades semafóricas, la promoción del uso del casco y el cinturón de seguridad, la sensibilización a transeúntes en factores de riesgo según su rol en la movilidad, difusión por mensajes de texto a participantes con información alusiva a la seguridad vial, galerías al aire libre donde se exhibe la transformación histórica de la seguridad vial, entre otras.

Junto al Ministerio de Educación, se ha trabajado en el diseño e implementación de los contenidos y metodologías de la educación vial, en los términos dispuestos por la Ley 1503 de 2011. Este trabajo se ha visto materializado en la Escuela Virtual de Seguridad Vial (EVSU). La Escuela es un escenario virtual con diversidad de recursos educativos digitales (RED), para explorar, conocer y generar los procesos de enseñanza – aprendizaje de una forma lúdica e interactiva sobre educación en seguridad vial, dirigidos a gobiernos locales, instituciones educativas, empresas, comunidades, gremios y asociaciones, centros de enseñanza automovilística, niños, niñas y adolescentes y en general a todos los actores viales. El enlace de la Escuela Virtual de Seguridad Vial es: <https://ansv.gov.co/es/escuela>

En la Dirección de Infraestructura y Vehículos se han realizado diversas actividades que dan cumplimiento a las funciones definidas en esta ley, así como en las determinadas por el Decreto 787 de 2015 por el cual se establecen las funciones de la estructura interna de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV). Por tal motivo, se han llevado a cabo diversas acciones, durante el actual período de Gobierno, las cuales fueron expuestas en el punto 2 de este documento. Al respecto, se mencionan algunas de ellas, a saber:

- A. Elaboración de estudios y documentos técnicos sobre infraestructura vial.
- B. Desarrollo del Programa de Auditorías de Seguridad Vial.
- C. Espacios de socialización de documentos técnicos, como la conformación y actualización de inventarios de señalización vial, o fotodetección.
- D. Fortalecimiento del trámite de fotodetección.
- E. necesarios para adoptar reglamentaciones que favorezcan la seguridad vial en el país, bajo el entendido que no puede adoptarse un “manual” único de elementos de protección para las vías del país, sino que se hace necesario abordar múltiples

temáticas que permitan contar con una infraestructura segura, y cada una tiene sus propias dinámicas, particularidades y diferentes instrumentos jurídicos de adopción.

En la Dirección de Infraestructura y Vehículos, en lo concerniente al grupo de Vehículos, se desarrollan funciones definidas en esta ley y que se pueden describir en acciones encaminadas a:

- A. Lograr que los elementos de seguridad vehicular sean considerados un estándar en Colombia, por medio del desarrollo de estudios técnicos rigurosos y la formulación de políticas y regulaciones armonizadas con los referentes mundiales de seguridad vehicular (ver AIN y reglamentos técnicos vehiculares enunciados en la respuesta a la pregunta no. 2)
- B. Sensibilizar a productores, consumidores y a la sociedad en general respecto a la importancia de los elementos de seguridad vehicular como factor fundamental para reducir el riesgo de fallecimientos o lesiones en siniestros viales (Ver Resolución 536 de 2019 expedida por la ANSV, “Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones
- C. Lograr la implementación del Acuerdo de 1958 mediante la adopción de requisitos y ensayos con base a las regulaciones anexas a este Acuerdo y establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Vial.
- D. Consolidar y establecer los requisitos técnicos que deberán cumplir los vehículos nuevos para ser catalogados como seguros.
- E. Capacitar y sensibilizar sobre dispositivos de seguridad vehicular a los actores viales, empresas de transporte y autoridades territoriales
- F. Desarrollar y proponer una estrategia de incentivos para lograr que se comercialicen en Colombia vehículos equipados con dispositivos de seguridad y elementos de protección personal.
- G. Lograr que los vehículos en circulación conserven sus características de desempeño seguro mediante el fortalecimiento del esquema de revisión técnico-mecánica y el desarrollo de un modelo de gestión para el servicio de mantenimiento y suministro de repuestos.

Observatorio Nacional de Seguridad Vial

En el Artículo 16 de la Ley 1702 de 2013 se crea el Observatorio Nacional de Seguridad Vial con la función principal de apoyar a la Agencia Nacional de Seguridad Vial en la planificación y evaluación de la política, planes y estrategias de seguridad vial por medio del diagnóstico, análisis y la investigación. Asimismo, menciona que las funciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial relacionadas con el manejo y gestión de información serán desarrolladas por medio del Observatorio Nacional de Seguridad Vial. En este sentido, desde el ONSV se ha implementado una estrategia de gestión del conocimiento (recopilación, captura, análisis y difusión del conocimiento) con las entidades territoriales cuyas estrategias se encuentran relacionadas a continuación:

2020-2022:

- a. Se implementó la Red de Observatorios Territoriales la cual se enmarcó en el Acuerdo de Entendimiento 006-2021 que tenía como objetivo “Aunar esfuerzos para la creación de una instancia de participación interinstitucional denominada “Red de Observatorios Territoriales de Seguridad Vial – ROT”, la cual estará conformada por el **ONSV, las Alcaldías, Gobernaciones, Esquemas Asociativos Territoriales u organismos de tránsito y transporte**; con el fin de apoyar en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas desde los territorios”.
- b. En desarrollo de las estrategias para mejorar la captura, recolección, análisis y evaluación de conocimiento sobre seguridad vial en la entidad territorial, se han hecho las siguientes actividades
 - Desde el ONSV se puso a disposición de las entidades territoriales, organismos de tránsito y transporte y demás actores del ecosistema el geoportal de Seguridad Vial donde se pueden consultar diferentes indicadores de seguridad vial para el seguimiento de los diferentes instrumentos de política en el territorio. Esta herramienta puede ser consultada en el siguiente link: <https://geoportal-ansv-ansv.hub.arcgis.com/>
 - Desde el ONSV dentro de su oferta se colocó a disposición de las entidades territoriales, organismos de tránsito y transporte y demás actores del ecosistema la consulta de los diferentes indicadores de seguridad vial en el siguiente link <https://www.ansv.gov.co/es/observatorio/estad%C3%ADsticas>
 - En el portal de Datos Abiertos del Gobierno Nacional se dispusieron conjuntos de datos que pueden ser descargados para su posterior análisis por parte de los diferentes actores del ecosistema, dichos conjuntos pueden ser consultados en el siguiente link: <https://datos.gov.co/browse?Informaci%C3%B3n-de-la-Entidad=Nombre-de-la-Entidad=Agencia+Nacional+de+Seguridad+Vial&sortBy=newest>
 - En el marco de la Red de Observatorios Territoriales se otorgó “Permiso de uso de la licencia ArcGIS” de la ANSV con el fin de mejorar la calidad de los datos capturados desde los miembros (, las Alcaldías, Gobernaciones, Esquemas Asociativos Territoriales u organismos de tránsito y transporte), para lo cual se suscribieron convenios interadministrativos (nuevos o vigentes) a través del cual se firmaba un Anexo Técnico para recibir esta oferta.
 - Asimismo, se cuenta con varios Objetos Virtuales de Aprendizaje para ser consultados dentro del microsítio de la Escuela Virtual de Seguridad Vial de la ANSV, ellos son:
 - i. Diligenciamiento del Informe Policial de Accidentes de Tránsito (IPAT) el cual puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.ansv.gov.co/es/escuela/8827>
 - ii. Acceso a los productos y servicios disponibles en el portal del ONSV el cual permite la difusión de la oferta de productos y servicios que pueden ser consultados y descargados desde el portal del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) y

puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.ansv.gov.co/es/escuela/9319> y <https://www.ansv.gov.co/es/escuela/4601>

- iii. Implementación de puntos seguros el cual puede ser consultado en <https://www.ansv.gov.co/es/escuela/4558>
 - c. Relacionado con el desarrollo de estudios, análisis e investigaciones sobre la evolución y condiciones de seguridad vial en la entidad territorial.
 - Dentro del micrositio del ONSV se encuentra el enlace Publicaciones en el cual se pueden consultar: a) Boletines mensuales a nivel nacional, departamental y ciudades capitales desde 2015 al 2023 los cuales puede consultar en el siguiente link: <https://www.ansv.gov.co/observatorio/publicaciones>; b) Los estudios e informes desde el 2018 al 2023 elaborador por el ONSV y que pueden ser consultados en el siguiente link: <https://www.ansv.gov.co/observatorio/publicaciones>.
 - Se construyó el micrositio Repositorio de conocimiento a través del cual se busca concentrar y difundir el conocimiento generado por los diferentes actores del ecosistema de la seguridad vial para seguir incentivando investigaciones y estudios que permitan salvar vidas en las vías. El repositorio puede ser consultado en el siguiente link <https://www.ansv.gov.co/repositorioconocimiento>
 - d. En desarrollo de otras acciones sobre gestión de conocimiento que hacen parte del Plan Nacional de Seguridad Vial.
 - Durante el 2022 se desarrolló el I Congreso Internacional de Observatorios de Seguridad Vial el cual se constituye como espacio de difusión del conocimiento generado por los diferentes actores del ecosistema de seguridad vial. Este evento se realizó en la ciudad de Bogotá el 10 y 11 de mayo de 2022 donde participaron más de 420 personas y 7 conferencistas internacionales; así como diferentes actores del ecosistema de seguridad vial de orden nacional y territorial.

2023:

- a. Continuar con la implementación de la Red de Observatorios Territoriales la cual se enmarcó en el Acuerdo de Entendimiento 002-2023 que tenía como objetivo “AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONFORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL DENOMINADA RED DE OBSERVATORIOS TERRITORIALES DE SEGURIDAD VIAL – ROT – CON EL FIN DE APOYAR EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE LOS TERRITORIOS Y A PARTIR DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO”, a la fecha se cuenta con 82 entidades territoriales adscritas a la Red.
- b. En desarrollo de las estrategias para mejorar la captura, recolección, análisis y evaluación de conocimiento sobre seguridad vial en la entidad territorial.
 - Se continuará con el fortalecimiento del GEOPORTAL del ONSV que se coloca a disposición de todos los actores del ecosistema de seguridad vial del país.

- Se continuará trabajando en la disposición para **las entidades territoriales, organismos de tránsito y transporte y demás actores del ecosistema** de la consulta de los diferentes indicadores de seguridad vial en el siguiente link <https://www.ansv.gov.co/es/observatorio/estad%C3%ADsticas>
 - En el **portal de Datos Abiertos del Gobierno Nacional** se dispusieron conjuntos de datos que pueden ser descargados para su posterior análisis por parte de los diferentes actores del ecosistema, dichos conjuntos pueden ser consultados en el siguiente link: https://datos.gov.co/browse?Informaci%C3%B3n-de-la-Entidad_Nombre-de-la-Entidad=Agencia+Nacional+de+Seguridad+Vial&sortBy=newest
- c. Relacionado con el desarrollo de estudios, análisis e investigaciones sobre la evolución y condiciones de seguridad vial en la entidad territorial.
- Se cuenta con la ejecución del Contrato 093-2023 el cual tiene como objeto “FORTALECER A LOS MIEMBROS DE LA RED DE OBSERVATORIOS TERRITORIALES (ROT) EN SU COMPONENTE INSTITUCIONAL Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS” a través del cual se obtendrán 32 anuarios estadísticos territoriales para el análisis de la siniestralidad vial para la vigencia 2022, así como boletines estadísticos de seguimiento a dicho fenómeno.
 - Se viene adelantando un Convenio Especial de Cooperación con el MinCiencias con el fin de incentivar los procesos de investigación en torno a la seguridad vial en Colombia.
 - Se continúa trabajando con la actualización del Repositorio del Conocimiento con los diferentes actores de la ROT y del sector academia.
- d. En desarrollo de otras acciones sobre gestión de conocimiento que hacen parte del Plan Nacional de Seguridad Vial.
- Se encuentra en proceso de estructuración el II Congreso Internacional de Observatorios de Seguridad Vial el cual se constituye como espacio de difusión del conocimiento generado por los diferentes actores del ecosistema de seguridad vial. El cual se espera desarrollar para finales del 2023.

Por parte de la **Dirección de Coordinación Interinstitucional**, se describen las actividades en línea con las funciones que ejerce la ANSV de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 1702 de 2013.

- *Acciones de articulación con los entes territoriales:* La ANSV a través de la Dirección de Coordinación Interinstitucional ha realizado el acercamiento con los diferentes municipios priorizados por sus índices de siniestralidad o bajo la manifestación de estos, con el objetivo de generar una articulación en pro de la disminución de las

tasas de fallecidos y lesionados. De modo que, se han dispuesto mecanismos de articulación a través de Convenios Interadministrativos, los cuales tienen el objetivo de aunar esfuerzos para trabajar de manera conjunta con el territorio, con el fin de desarrollar actividades de apoyo, asistencia técnica y ejecución de intervenciones en materia de seguridad vial.

De igual manera, se realiza un trabajo de articulación con las autoridades de orden departamental, la federación de municipios, entre otros para intervenir los puntos críticos identificados en conjunto por el ONSV y la Superintendencia de Transporte, además de contribuir en el reporte de los planes estratégicos de seguridad vial.

- *Soporte institucional:* La ANSV a través de la Dirección de Coordinación Interinstitucional brinda asistencia para la planeación e implementación de los Planes Locales y/o Departamentales de Seguridad Vial. Lo anterior, a través de consultorías especializadas que brindan asistencia técnica en la elaboración del Plan, a través de la entrega de un documento soporte y un borrador del acto administrativo para la respectiva implementación en el ente territorial.
- *Órgano consultor:* La ANSV a través de la Dirección de Coordinación Interinstitucional apoya en el diseño y ejecución de la metodología de diagnóstico integral de la seguridad vial en el transporte público (pasajeros y carga) en todas sus modalidades en el territorio nacional.
- *Control:* La ANSV a través de la Dirección de Coordinación Interinstitucional realiza articulación con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (DITRA) a través de un convenio marco y, actualmente ambas entidades se encuentran en el proceso de suscripción de un convenio derivado para dotar de automotores, programas de capacitación, mecanismos tecnológicos de articulación interinstitucional y de investigación de siniestros viales. Todo esto con el objetivo de fortalecer el control operativo en las vías nacionales.

Así mismo, se está desarrollando la estrategia nacional de intervención a municipios con alta siniestralidad, en la cual se analiza las capacidades financieras, administrativas e institucionales para el ejercicio de las funciones legales de control con miras a salvaguardar vidas en las vías en aquellos municipios con mayor tasa de siniestralidad por cada 100 mil habitantes.

Por otro lado, se encuentran en proceso precontractual las capacitaciones a agentes de tránsito e inspectores de policía para el uso de alcoholímetros y las funciones de policía judicial. Todo esto con el objetivo de mejorar las capacidades de las autoridades territoriales de tránsito en todas las fases del proceso contravencional.

- *Articulación con ministerios y órganos de orden nacional:* La ANSV a través de la Dirección de Coordinación Interinstitucional realiza articulación con la ANI, INVIAS, DITRA y los concesionarios viales del país para intervenir los puntos críticos identificados en conjunto por el ONSV y la Superintendencia de Transporte.
- *Coordinación con el sector privado:* La ANSV a través de la Dirección de Coordinación Interinstitucional realiza articulación con entidades de orden privado. De esta manera, se está desarrollando un acuerdo de entendimiento con la Federación Colombiana de Motociclismo (FEDEMOTOS) con el objetivo de aunar en esfuerzos para la formulación de estrategias pedagógicas y herramientas para la construcción y promoción de la movilidad segura, además de la adopción de comportamientos seguros en los diferentes actores viales. Así mismo, se analizan acuerdos de entendimiento con otras entidades con el fin de aportar a la reducción de las tasas de siniestralidad y a la promoción de la seguridad vial de los actores viales.
- *Promoción de la participación y consulta de actores sociales:* La ANSV a través de la Dirección de Coordinación Interinstitucional realiza una ruta para la promoción de la participación ciudadana en las fases de formulación de la política pública a nivel nacional, pero especialmente a nivel territorial, con el propósito de dar sostenibilidad a la política de seguridad vial, mediante ejercicios de diálogo y apropiación por parte de la ciudadanía. Todo esto con el objetivo de promover la participación ciudadana y la corresponsabilidad, en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas de seguridad vial a nivel territorial, en función de su sostenibilidad.

Unido a esto, se está implementado una guía para orientar a la ciudadanía y las entidades en la conformación de los grupos de participación ciudadana “Por la Vida en las Vías” y que estos puedan ejercer su derecho a participar en el diseño, implementación y seguimiento de las Políticas Públicas en Seguridad Vial. Esto con el fin de brindar orientaciones metodológicas para que las entidades territoriales y la ciudadanía organizado o no, tengan los insumos básicos en el proceso de conformación de sus grupos de participación ciudadana “Por la Vida en las Vías”, los puedan fortalecer, y, en especial, los hagan parte como actores estratégicos de la seguridad vial.

- LEY 2251 DE 2022: "Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones - Ley Julián Esteban".

Respuesta:

Desde la Dirección de Infraestructura y Vehículos, con el objetivo de gestionar integralmente la velocidad en el país y disminuir las fatalidades y lesiones graves asociadas a este factor de riesgo, junto con el Ministerio de Transporte fueron expedidas las resoluciones número 20233040025995 y 20233040025895, la primera para establecer velocidad límite en las vías colombianas y la segunda para reglamentar la implementación

de los planes de gestión de la velocidad para municipios distritos, áreas metropolitanas y departamentos de categoría especial, 1, 2 y 3.

Ambas resoluciones están basadas en el enfoque Sistema Seguro adoptado por Colombia y responde al cumplimiento de lo establecido para el área de acción de velocidades seguras del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 de esta manera, la ANSV avanza en lo establecido en la Ley 2251 de 2022 particularmente los artículos 12, 13 y 14.

Aunado a lo anterior, y como ya se manifestó en el punto 2, la ANSV está desarrollando el programa de auditorías de seguridad vial, el cual apoya lo estipulado en la ley 2251 de 2022 *“Las entidades oficiales a cargo del desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial nacional, departamental y urbana podrán desarrollar planes de auditoría en los tramos de alta siniestralidad vial (...).”* Por otra parte, la actualización del Manual de Señalización Vial, señalado en el punto 2 de este informe, atiende lo indicado en el artículo 4 y artículo 5 de la citada ley, debido a que lleva a cabo *“(...) el diseño de especificaciones técnicas incluyendo dispositivos viales, señalización y distribución, deberá prever mecanismos de disuasión de comportamientos de los usuarios que pongan en riesgo su vida o la de terceros, en particular, la de los usuarios vulnerables (...).”*

Por parte de la Dirección de Coordinación Interinstitucional y con el apoyo del Observatorio Nacional de Seguridad Vial se ha estructurado la propuesta de resolución *“Por la cual se reglamenta el parágrafo 1 del artículo 14 de la Ley 2251 de 2022 y se dictan otras disposiciones”*. Con este acto administrativo la ANSV fija los criterios que definen la obligatoriedad, para que las entidades territoriales diferentes a Departamentos y Capitales formulen, adopten e implementen planes locales de seguridad vial, el proyecto de resolución será publicado en la página web de la agencia para observaciones de la ciudadanía, una vez se cumpla con este requisito; el proceso continuará, con su ajuste y publicación de la versión final.

Por parte de la Dirección de Comportamiento, en lo que respecta al artículo 6, el cual modifica el artículo 17 de la Ley 769 de 2022, sobre el modelo de licenciamiento, con respecto a las modificaciones al modelo de licenciamiento, es importante mencionar que, se realizaron consultorías contratadas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial para actualizar el modelo de licenciamiento en Colombia. Con respecto a dichas consultorías se encontró que, con la publicación de la Ley 2251 de 2022, se requería una actualización adicional, pues el examen teórico-práctico debe ser implementado por una universidad pública.

El proyecto de resolución actualizado con la propuesta por parte de la ANSV fue remitido al Ministerio de Transporte para su revisión y posterior publicación para comentarios de la ciudadanía.

Con respecto al artículo 8 de la Ley 2251 de 2022 *“Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones Ley Julián Esteban”*, señala que:

“Todos los cursos sobre normas de tránsito previstos en el artículo 136 de este Código (Código Nacional de Tránsito Terrestre) para la reducción de la sanción deberán ser impartidos por los Organismos de Tránsito o Centros Integrales de Atención, y ser

especializados según el tipo de vehículo, de licencia de conducción y de infracción, respectivamente.” (subrayado fuera de texto)

La ANSV celebró el contrato interadministrativo No. 003 de 2021 con la Universidad Distrital, cuyo objeto fue *“realizar actualización de exámenes teórico y práctico para el licenciamiento de conductores, mallas curriculares para los centros de enseñanza automovilística y de reeducación de conductores infractores, y manual de referencia para conductores de vehículos automotores”*.

El desarrollo del objeto a contratar se enmarcó dentro la labor de la ANSV establecida en el PND 2018-2022, de revisar y actualizar el modelo de otorgamiento, renovación y recategorización de licencias de conducción, con el fin de aportar al mejoramiento de la seguridad vial, mediante el fortalecimiento de la idoneidad de los conductores para conducir de manera segura. Se indicó que la ANSV, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 18 de la Resolución 1349 de 2017 del Ministerio de Transporte, elaboró en enero de 2020, el documento técnico “Definición de procesos y metodología de evaluación para la implementación de la prueba teórico-práctica para la obtención de la licencia de conducción”, en el cual se resumen una serie de tareas que requieren soporte metodológico para desarrollar el modelo de licencias propuesto.

En tal sentido, el contrato buscó fortalecer el desarrollo de competencias para la movilidad segura, a partir de los siguientes aspectos principales del licenciamiento de conductores de vehículos automotores, tanto para servicio público como para servicio privado: 1. Actualizar los exámenes teórico y práctico para la obtención por primera vez o recategorización de la licencia de conducción de vehículo automotor, por categoría de licencia y nivel de idoneidad.

Del mismo modo, con el fin de conocer la pertinencia del proceso metodológico y los contenidos de los cursos para infractores de las normas de tránsito y su impacto en la disminución de la reincidencia en las infracciones al tránsito y la prevención de siniestros viales, en el mes de abril y mayo de 2023 se inició un proceso de dialogo con instructores de diferentes Centros Integrales de Atención y Organismo de Tránsito habilitados para dictar cursos sobre normas de tránsito, este proceso se desarrolló por medio de grupos focales presenciales y virtuales.

Para efectos de la convocatoria a los grupos focales se realizó muestreo no probabilístico intencional, correspondiente a representantes de CIA y Organismos de Tránsito de cinco (5) departamentos definidos por la ANSV y la Super Intendencia de Puertos y Transportes, teniendo en cuenta los Departamentos de mayor concentración o presencia de los CIA´s.

En ese sentido, se realizó la convocatoria a 31 CIA y 2 Organismos de Tránsito, con total de 123 instructores e instructoras convocadas.

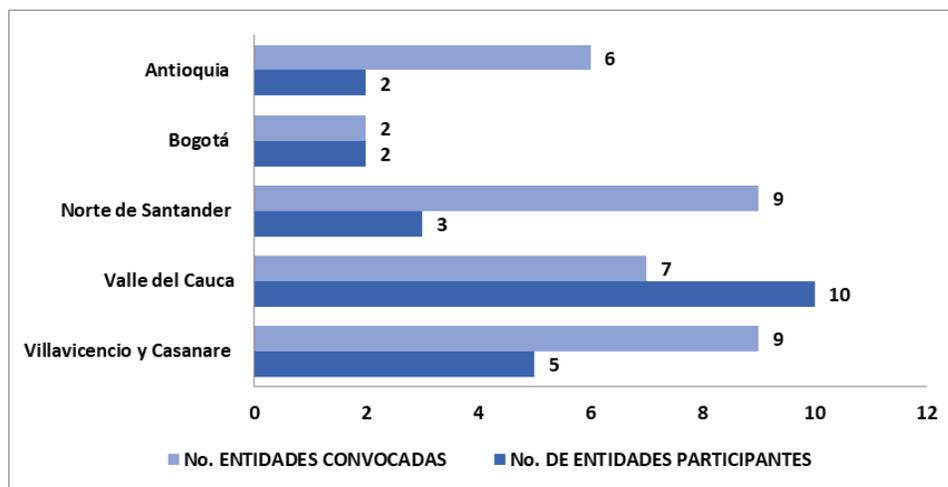
Tabla No. 1. Relación convocados a los grupos focales

TIPO DE ENTIDAD	ENTIDADES CONVOCADAS	INTRUCTORES/AS CONVOCADOS/AS
Centro Integral de Atención	31	111
Organismos de Tránsito	2	12
TOTAL	33	123

Fuente: Construcción propia ANSV

La participación a los grupos focales fue de un total de 74 personas, donde la mayor participación se presenta en la ciudad de Bogotá. A continuación, se presenta la relación del número de entidades convocadas vs el número de entidades participantes en los grupos focales.

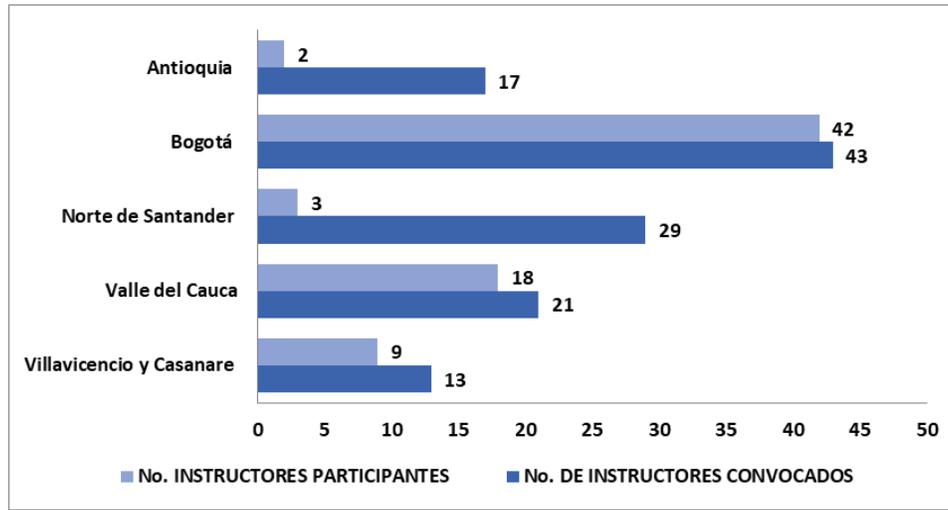
Gráfica No. 1. Relación entidades convocadas vs entidades participantes



Fuente: Construcción propia ANSV

En el siguiente gráfico se observa el número de instructores convocados de acuerdo a los departamentos vs los instructores que participaron de los grupos focales en modalidad virtual y presencial, se observa baja participación por parte de los instructores de los Departamentos de Antioquia y Norte de Santander, para el caso de Antioquia y Norte de Santander el grupo focal fue cancelado por baja asistencia.

Gráfica No. 2. Relación instructores/as convocados/as vs instructores/as participantes



Fuente: Construcción propia ANSV

Para cumplir con el proceso de participación en todos los departamentos se optó por enviar vía correo electrónico a 271 CIA a nivel nacional un formulario de google forms el cual contiene las 12 preguntas desarrolladas en el grupo focal. Cabe decir que, actualmente el proyecto de resolución para reglamentar los contenidos de los cursos de normas de tránsito para conductores infractores se encuentra en revisión de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Transporte, para sus comentarios y posterior publicación para comentarios de la ciudadanía.

Por otro lado, desde la Dirección de Comportamiento también, se está ejecutando el **programa de protección de la vida de los transportadores**, la cual es una de las estrategias para transportadores de carga y conductores de pasajeros implementando, cuyo objeto es *"Realizar acciones prácticas de validación de destrezas en la conducción, especialmente en vehículos pesados de transporte de carga o de pasajeros, para fortalecer hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía."*

Este proyecto se ha desarrollado en los siguientes Departamentos priorizada por ANSV: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca y Distrito Capital, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Santander y Valle, de acuerdo con un cronograma preestablecido.

Las Acciones Vivenciales En Seguridad Vial Laboral son actividades pedagógicas de seguridad vial de corta duración, en las cuales, mediante la lúdica, la interacción y la validación, se trata algún factor de riesgo o de mitigación del riesgo asociado a la siniestralidad vial laboral e incluyen los ejercicios desarrollados para transmitir mensajes educativos y sensibilización a conductores que utilizan vehículos motorizados como herramienta de trabajo para el desempeño de sus actividades laborales. La realización de talleres teóricos y actividades prácticas con tecnología (diferentes equipos que permitan simular los riesgos de conducción) permiten validar destrezas de conductores de vehículos pesados.

Al 15 de agosto de 2023 se han realizado 122.181 Acciones Vivenciales En Seguridad Vial Laboral (AVESVL) en la cuales han participado 15.209 personas, así como han participado, como se muestra a continuación:

Adicionalmente, le damos a conocer que la entidad como parte del diseño del Programa Pedagógico al que hace relación el Artículo 2 de la Ley 2050 de 2020, desarrolla una estrategia de capacitación denominada la **'La seguridad vial se toma tu empresa'** que comprende el desarrollo de asistencias técnicas, eventos virtuales abiertos con las cuales la entidad busca facilitar la comprensión de los requisitos para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial (PESV), su articulación con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST, Sistema de gestión de la seguridad vial bajo la norma ISO 39001 y otros modelos de gestión, así como resolver las distintas preguntas e inquietudes de los participantes sobre seguridad vial laboral.

Las asistencias técnicas pertenecientes a la estrategia **'La seguridad vial se toma tu empresa'** se llevan a cabo por medio de la plataforma Microsoft Teams, no tienen costo alguno, no requieren inscripción previa y son abiertas al público (cualquier particular, empleado, o contratista de las empresas, entidades y organizaciones puede participar).

La programación de los eventos de la entidad, se puede consultar por medio de los enlaces de acceso como se encuentra a continuación (por favor copiar los enlaces y pegarlos en su navegador de internet), los cuales también estarán disponibles en la página web de la ANSV: www.ansv.gov.co/es/prensa-eventos y el enlace de de la lista de reproducción publicada en YouTube: https://www.youtube.com/watch?v=pNxDiFvXc8Q&list=PL_ygW5Xbc_CIJYpkIkm1kZ0ROP_clqtGbiO&pp=gAQBiAQB

Entre abril y junio 2023 en el desarrollo de las asistencias técnicas en diseño, implementación y verificación de PESV se ha logrado en total la participaron de 3.494 personas y se brindó asistencia técnica en PESV a 2.808 empresas, entidades y organizaciones de todos los sectores económicos nivel nacional tanto del sector público como privado, de las cuales en el primer semestre de 2023 participaron 902 empresas y 1.182 personas que pertenecen o se reportaron con actividad económica de Transporte y Almacenamiento, es de mencionar que dentro de esta actividad económica se encuentran incluidas las empresas de transporte terrestre de carga, como se muestra a continuación:

Asistencias Técnicas en PESV primer semestre 2023	Cantidad empresa, entidades y organizaciones Transporte y Almacenamiento	Cantidad de asistentes o personas
Enero	1	12
Abril	6	9
Mayo	513	675
Junio	269	346
Julio	113	140
Total general	902	1182

A continuación el detalle de Asistencias Técnicas en PESV primer semestre 2023 en las que participaron empresas, entidades y organizaciones Transporte y Almacenamiento por departamento:

Asistencias Técnicas en PESV primer semestre 2023	Cantidad empresa, entidades y organizaciones Transporte y Almacenamiento	Cantidad de asistentes o personas
Antioquia	132	168
Arauca	1	2
Atlántico	56	96
Bogotá	212	315
Bolívar	13	14
Boyacá	9	12
Caldas	23	28
Caquetá	3	3
Casanare	6	6
Cauca	7	7
Chocó	2	2
Córdoba	1	2
Cundinamarca	83	103
Departamento del Cesar	6	6
Guajira	1	1
Huila	20	22
Magdalena	5	6
Meta	77	100
Nariño	19	21
Norte de Santander	29	44
Putumayo	9	10

Quindío	17	17
Risaralda	24	38
Santander	50	56
Tolima	13	15
Valle del Cauca	83	87
Sin información	1	1
Total general	902	1182

Observatorio Nacional de Seguridad Vial

ARTÍCULO 10. REGISTRO DE PERSONAS FALLECIDAS Y LESIONADAS EN LAS VÍAS DEL PAÍS. Con el objeto de consolidar la información relacionada con fatalidades y lesiones causadas por accidentes de tránsito, que permita informar a los usuarios de las vías y a los formuladores de política pública en seguridad vial, las autoridades de tránsito deberán reportar al Sistema de Información de Reportes de Atenciones en Salud de Víctimas de Accidentes de Tránsito (SIRAS) en el Registro Nacional de Accidentes de tránsito del RUNT, los sectores y tramos de las vías que presenten siniestros con resultado de lesiones corporales y fatalidad. El Ministerio de Transporte garantizará que el Sistema RUNT transmita gratuitamente los campos necesarios del Registro Nacional de Accidentes de Tránsito.

En cuanto a la gestión de información y el conocimiento relacionado con los fallecidos y lesionados en siniestros viales, la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV –, en particular a través del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, ha llevado a cabo una serie de acciones significativas:

- e. **Conformación de la Mesa Técnica Nacional Asesora para el Análisis de Datos de Siniestralidad Vial:** Esta mesa, integrada por instituciones clave como la ANSV, DANE, DITRA, FASECOLDA, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud, Ministerio de Transporte, Observatorio Nacional de Salud, Secretaría Distrital de Movilidad Bogotá y el Observatorio Nacional de Salud, ha desempeñado un papel fundamental. A través de esta colaboración, se ha logrado establecer consensos en cuanto a las definiciones, fuentes de información y la metodología estadística relacionada con personas lesionadas y fallecidas debido a siniestros viales. Esto ha permitido contar con datos más precisos y coherentes.
- f. **Convenio interadministrativo con el Ministerio de Salud y Protección Social:** Se está avanzando en la firma de un convenio interadministrativo con el Ministerio de Salud y Protección Social. Este acuerdo permitirá el acceso, análisis y divulgación de información contenida en el SIRAS, específicamente relacionada con

personas lesionadas en siniestros viales. Esta colaboración fortalecerá aún más la calidad y la amplitud de los datos disponibles.

- g. **Estrategia de la Red de Observatorios Territoriales de Seguridad Vial (ROT):** Desde el año 2021, se ha implementado la estrategia ROT, que ha dado lugar a la publicación de anuarios estadísticos territoriales. Estos anuarios proporcionan información detallada sobre fallecidos y lesionados a causa de siniestros viales, así como datos sobre los propios siniestros, licencias, y el parque automotor en cada territorio. Esta iniciativa ha contribuido a una comprensión más completa de la seguridad vial a nivel regional, lo que facilita la toma de decisiones y la implementación de políticas específicas.
- h. **Publicación de cifras de Lesionados y Fatalidades por Siniestros Viales:** En el portal de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, se publica las fatalidades y lesionados por siniestros viales, de acuerdo con la información brindada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF –. Es de aclarar que, el INMLCF entrega de manera mensual a la ANSV estas cifras.

ARTÍCULO 19. Evaluación del impacto de las ayudas tecnológicas en los accidentes de tránsito. Las autoridades de tránsito en cuya jurisdicción operen ayudas tecnológicas para la detección de infracciones de tránsito deberán implementar estrategias que permitan evaluar el impacto generado a partir de su incorporación en términos de los cambios en el número de accidentes de tránsito, lesionados y fallecidos en la zona de influencia de los equipos en operación.

El Observatorio Nacional de Seguridad Vial ha llevado a cabo un seguimiento exhaustivo de la mortalidad en el área de influencia de las cámaras de foto detección aprobadas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Esta información proviene del Registro Base Georreferenciada de Mortalidad, gestionado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2022. En nuestra consulta realizada el 13 de septiembre de 2023, hemos confirmado que el área de influencia para las vías urbanas se extiende a 100 metros, 50 metros antes y 50 metros después del dispositivo de foto detección. Mientras tanto, para las carreteras nacionales y secundarias, este alcance se amplía a 1.000 metros, distribuidos en 500 metros antes y 500 metros después del mencionado dispositivo. Este seguimiento es esencial para mejorar la seguridad vial en nuestro país y tomar medidas adecuadas para prevenir accidentes.

La tabla No 1 muestra un seguimiento de las fatalidades en un área de influencia de un kilómetro en carreteras para varios municipios durante los años 2018 a 2022. Se observa una tendencia general a la disminución de fatalidades a lo largo de estos años.

En el año 2018, se registraron un total de 135 fatalidades en el área de influencia de estos municipios. Sin embargo, este número disminuyó a 126 en 2019, y aún más en 2020, con 99 fatalidades. En 2021, hubo 74 fatalidades, y en 2022, la cifra continuó disminuyendo a 50.

Este seguimiento revela una tendencia positiva en términos de seguridad vial en estos municipios, con una disminución constante en el número de fatalidades a lo largo de estos cinco años.

Tabla No 1

Fatalidades en área de influencia de un Kilómetros Carreteras					
Municipio	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Aguachica	2	3	3	2	
Arjona	1				
Baranoa		3			1
Barrancabermeja	1	2	1	1	1
Barranquilla	5	2	4	2	
Bello	4	3	8	4	2
Cajicá		1			
Calarcá	2	3	1		
Cali	11	4	2		6
Campo La Cruz	2			1	
Cartagena		2	1		2
Cartago		4			
Chocontá	1		1		
Ciénaga	4	5	4	6	
Clemencia				1	
Cota		5		5	1
Cúcuta			1		
Dagua	3	4	3	2	
Fundación	1	1	1		
Galapa	1	4	2	2	4
Itagüí				2	
La Dorada	2				
La Gloria	1		3	2	
La Paz			1		

Los Patios				1	2
Mahates				1	
Malambo			1		
Maria La Baja		2			
Medellín	2		3	6	5
Montería	3	2	3	5	1
Mosquera	1	1			
Pailitas		1			
Palermo	1	3	2	1	
Palmar Varela	1				
Palmira	9	7	3	1	7
Piendamó	1	1		1	4
Ponedera	8	2	2		
Popayán	1	1	2		
Puerto Colombia		3	1	1	
Ricaurte		2	4		
Rionegro	4	8	6	2	
Sabanagrande	2				
Sabaneta			1		
San Alberto	3	3	2	3	
San Pedro	6	9	1	1	
Santa Marta	2	4	1	1	1
Santander Quilichao	6	4	3	2	
Sibaté		1		1	
Sitionuevo	2				
Talaigua Nuevo*	1				1
Turbaco	2	1			4
Villa Del Rosario	1	1		1	
Villavicencio	6	6	9	6	4
Yotoco	8	1	3	1	

Yumbo	3	3	2	3	
Zipaquirá			1		
Zona Bananera	1				
Total general	135	126	99	74	50

Fuente de Información: La fuente de datos proviene del Registro Administrativo Base de Fatalidades (SIRDEC), el cual está bajo la administración del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. La georreferenciación de los datos fue realizada por el Grupo de Sistemas de Información del Observatorio Nacional de Seguridad Vial.

La tabla No 2 muestra un seguimiento de las fatalidades en un área de influencia de 100 metros en vías urbanas para varios municipios durante los años 2018 a 2022. En este caso, se observa una variación en el número de fatalidades a lo largo de los años.

En el año 2018, se registraron un total de 72 fatalidades en el área de influencia de estas vías urbanas. Esta cifra disminuyó a 68 en 2019, y aún más en 2020, con 49 fatalidades. Sin embargo, en 2021 hubo un aumento a 39 fatalidades, y en 2022, la cifra aumentó nuevamente a 56.

Esta variación en el número de fatalidades puede ser influenciada por diversos factores, como el aumento o disminución del tráfico, la implementación de medidas de seguridad vial, el comportamiento de los conductores y otros.

Tabla No 2

Fatalidades en área de influencia de 100 metros Vías Urbanas					
Municipio	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Agustín Codazzi		1			
Barrancabermeja	1	1	1		1
Barranquilla	5	3	4	3	4
Bello	1	1		1	1
Bogotá	17	20	12	9	17
Cali	6	14	9	7	7
Cartagena	1	6	3	1	3
Cúcuta	3	1	1	1	1
Galapa	1	1			
Itagüí	1		2	4	3
Los Patios		1			
Malambo	3				
Medellín	17	9	11	6	10

Montería	1		2		1
Mosquera				1	
Palmira				1	
Popayán	2			1	
Santa Marta	9	5	2	1	2
Santander Quilichao	1			1	
Soledad				1	3
Villavicencio	2	3	2	1	1
Yumbo					1
Total general	72	68	49	39	56

Fuente de Información: La fuente de datos proviene del Registro Administrativo Base de Fatalidades (SIRDEC), el cual está bajo la administración del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. La georreferenciación de los datos fue realizada por el Grupo de Sistemas de Información del Observatorio Nacional de Seguridad Vial.

La información Georreferenciada se encuentra publicada en el Geoportal del Observatorio <https://geoportal-ansv-ansv.hub.arcgis.com/>

Vehículos:

En el cumplimiento del artículo 3 esta ley, se está llevando a cabo la adopción de requisitos de seguridad vehicular mediante un proceso de armonización con las regulaciones anexas al Acuerdo de 1958 y los estándares FMVSS de Estados Unidos. En concordancia con lo respondido a la pregunta no. 2, ya se definieron mediante reglamentos técnicos requisitos para llantas, frenos, acristalamientos, cinturones de seguridad y anclajes, cintas retrorreflectivas, cascos para motociclistas, llantas y frenos para motocicletas, y se encuentran en desarrollo siguiente el mismo esquema de armonización la definición de requisitos de seguridad para vehículos de servicio público de transporte de nueve o más pasajeros, sistemas anti empotramiento y dispositivos de protección lateral para vehículos de carga, sistemas de protección de peatones y sistemas de protección de ocupantes ante impacto para vehículos livianos y sistemas de retención infantil.

- LEY 2291 DE 2023: “Por medio de la cual se transforma la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Cancerología empresa social del estado, se define su objeto, funciones, estructura y régimen legal”

Respuesta:

Es preciso mencionar que, frente a esta normativa, la Agencia Nacional de Seguridad Vial no es competente.

Si se quiso hacer alusión a la LEY 2290 DE 2023: “Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo relativo a la adopción de reglamentos técnicos armonizados de las Naciones Unidas aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichos reglamentos de las Naciones Unidas”, suscrito en Ginebra, el 20 de marzo de 1958, en la respuesta a la pregunta no.2 con respecto al área de acción de Vehículos se explica el estado actual de implementación de esta Ley.

Atentamente,

MARIANTONIA TABARES PULGARÍN
Directora General

Proyectó: Diego Andrés Parra González - Director (E) Observatorio Nacional de Seguridad Vial
María Alejandra Alipio Parra – Directora (E) Dirección de Coordinación Interinstitucional
William Mauricio Vallejo Calderón – Director de Infraestructura y Vehículos
Yineth Lorena Capera Cardozo – Directora (E) de Comportamiento
Fernando González Martínez - Contratista